

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Edicto

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por providencia dictada en el día de hoy, en el recurso de amparo número 3.183/1994, promovido por doña Amalia Martínez Moriyón, ha acordado notificar, por medio del presente, al citado recurrente, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, la providencia de 4-11-1994, en la que se acuerda lo siguiente:

«Sala Primera.—Sección Segunda.—Gimeno Sendra.—De la Vega Benayas.—Cruz Villalón.—La Sección, en el asunto de referencia, ha examinado el escrito presentado por doña Amalia Martínez Moriyón y, por unanimidad, ha acordado inadmitir su solicitud por concurrir el motivo previsto en el artículo 50.1, a), de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. El escrito presentado no reúne las condiciones mínimas que permitan considerarlo como un recurso de amparo (artículo 49.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional), y ello a pesar de que, reiteradamente, se le han dado a la solicitante las necesarias explicaciones sobre tales requisitos a los efectos de que, si es su intención, pueda interponer un recurso de amparo o, en su caso, solicitar que se le nombre Abogado y Procurador de oficio.—No estando, en consecuencia, ante un verdadero recurso de amparo, este Tribunal carece de competencia para decidir sobre el asunto planteado (artículo 4.2, en relación con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional).—Madrid, 4 de noviembre de 1994.—Presidente de Sección.—Hay una rúbrica.—Ante mí.—Pedro Herrera Gabarda.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Secretario de Justicia.—6.937-E.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo número 1.495/1995-M, promovido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid por don Julio Sanz Núñez, cuyo último domicilio conocido es el de avenida José Antonio, número 1, 9.º, C, urbanización «Parque Lisboa», 28924 Alcorcón (Madrid), y por encontrarse el mencionado recurrente actualmente en ignorado paradero, se expide el presente edicto para notificación al citado recurrente de la siguiente providencia:

«En el asunto de referencia la Sección acuerda, por unanimidad, la inadmisión del presente recurso de amparo, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, al haber transcurrido con exceso el plazo concedido al señor Sanz Núñez, en providencia de 15-6 último, sin que se haya recibido escrito alguno del mismo, y no haber subsanado, por tanto, los defectos puestos de manifiesto en la citada providencia. En efecto, el recurrente no ha atendido el requerimiento efectuado por el Tribunal para presentar la demanda de amparo representado por Procurador y asistido de Letrado, o bien interesar su designación del turno de oficio, como se le indicaba

en la mencionada providencia, incumpliendo definitivamente las exigencias impuestas por los artículos 81.1 y 85.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Y no dándose recurso alguno contra esta providencia, conforme con lo establecido en el citado artículo 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, archívense las actuaciones.—Madrid, 4 de octubre de 1995.—Presidente de Sección.—Ante mí.—El Secretario de Justicia.—Firmados y rubricados.»

Lo que se notifica a los fines indicados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Secretario de Justicia.—6.933-E.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría de don Nicolás Cortés Monge

Cédula de notificación y emplazamiento

Ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, Secretaría de don Nicolás Cortés Monge, se tramita con el número 219/1995, procedimiento de exequatur, promovido por la Procuradora señora Iribarren, en representación de don Francisco Retamino Díaz, para reconocimiento y ejecución en España de la sentencia de divorcio dictada con fecha de 24 de abril de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia, Registro Principal de la División Familiar en Londres (Inglaterra), habiéndose acordado en expresado procedimiento de exequatur emplazar a doña María de los Angeles Regaña Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de treinta días, pueda comparecer, si viere convenirla, asistida de Abogado y Procurador, en citado procedimiento para oponerse la pretensión de reconocimiento deducida.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo como emplazamiento a doña María de los Angeles Regaña Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario, Nicolás Cortés Monge.—7.132.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-7/96, del ramo de Correos, Ceuta.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 22 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-7/96, del ramo de Correos, Ceuta, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto

alcanse como consecuencia del extravío del importe correspondiente a varios reembolsos en la Jefatura de los Servicios de Correos y Telégrafos de Ceuta, en fecha 14 de octubre de 1992, por un importe total de 305.906 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—7.305-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-17/89-E, del ramo Haciendas Locales, Murcia

Edicto

El Director técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y Secretario del procedimiento de reintegro por el alcance número B-17/89-E, seguido contra don José Castejón Díaz, en reclamación de 7.242.225 pesetas de principal, más 3.693.544 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, para la segunda el día 18 de abril de 1996 y para la tercera el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal sita en la calle Fuencarral, 81, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente para la finca número 16.856-N a 3.649.870 pesetas y para la finca número 16.858 a 3.659.600 pesetas. El tipo de la segunda será el del avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, en la cuenta denominada «Consignaciones del Tribunal de Cuentas», abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0182 de la sucursal 2370, número de cuenta 01-188901-4 de la calle Alcalá, 16 Madrid, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Departamento Segundo de este Tribunal, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1: Solar que constituye la parcela número 142 del polígono número 5 del Plan de Ordenación Urbana, del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda» en el paraje de «Los Chaparros». Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 521,41 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle del Río Segura; derecha, entrando, con la parcela número 143; espalda, zona deportiva, y a la izquierda, parcela número 141. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión con el número de finca 16.856-N.

Tipo de subasta: 3.649.870 pesetas.

Finca número 2: Solar que constituye la parcela número 143 del polígono número 5 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional de «Playa Honda», sitio de el «Paraje los Chaparros», Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 522,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Río Segura; derecha, entrando, con la parcela número 144; espalda, zona deportiva, e izquierda, parcela número 142. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión con número de finca 16.858.

Tipo de subasta: 3.659.600 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—7.307-E.

Actuaciones previas número 296/94, ramo de Correos, León, seguidas contra don José Merayo Pérez.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente Providencia:

«Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado instructor.—Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta; habiéndose practicado la Liquidación Provisional en las actuaciones previas de la referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don José Merayo Pérez en la cuantía de 131.876 pesetas de principal y 45.094 pesetas de intereses de demora, para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe

del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don José Merayo Pérez mediante edictos.

Dado que don José Merayo Pérez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente Providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez.»

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—7.312-E.

Sentencia dictada por la Sala de Justicia en el recurso de apelación número 37/94, del Ramo de Comercio Exterior, Madrid.

Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que la Sala de Justicia de este Tribunal, con fecha 4 de octubre de 1995 ha dictado Sentencia en el recurso de apelación número 37/94, correspondiente al procedimiento de reintegro por alcance número 1/89, del Ramo de Comercio Exterior, Madrid, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«La Sala decide estimar en parte el recurso de apelación número 37/94, interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra la Sentencia 5/94, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 1/89, de 10 de junio de 1994, la cual se mantiene en sus propios términos, por ser conforme a Derecho, menos en la declaración sobre condena en costas; extremo que se deja sin efecto en cuanto que se declara, por el contrario, no haber lugar a la declaración sobre condena en costas en ambas instancias.»

Pronúnciese en audiencia pública y notifíquese a las partes con la indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por los motivos y en la forma previstos en los artículos 82 y 84 y preceptos concordantes de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas 7/88, de 5 de abril, en relación con el artículo 93.5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 10/92, de 10 de abril. El recurso habrá de presentarse ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes al de la última notificación de la Sentencia.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Nicole Gasne Rouard, doña Berenice Lucía Foncillas Gasne y a doña María Cecilia Foncillas Gasne, como causahabientes de don Francisco Foncillas Casaus.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, C. Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—7.311-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 189/93, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Tomás Trigo Izquierdo y doña Angeles Molina Galán, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se detalla concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Machado, sin número, el día 6 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, al tipo de 10.000.000 de pesetas, caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 10 de abril de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada; y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 8 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, si excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banesto número 4445-271, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle Antonio Machado, sin número de gobierno, en la ciudad de Castillo de Locubín, compuesta de plantas baja y alta. Superficie de 221

metros cuadrados, de los que corresponden 168 metros cuadrados a la zona edificada y el resto de 53 metros cuadrados a patio. Linda: Por la derecha entrando, de don Rafael Trigo Izquierdo; izquierda, de doña Carmen Izquierdo; y por la espalda, de los hermanos señores Trigo Izquierdo. Da su frente a la calle Antonio Machado.

Inscrita el tomo 621, libro 96, folio 57, finca número 11.845, inscripción segunda.

Dado en Alcalá la Real a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—6.758.

ALCORCON

Edicto

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Argote Esteso, contra «Orbín, Sociedad Anónima», don Santiago Hormigos Gómez, don Pedro Marchán Madrigal y don José Manuel Alcalde Herrero, en reclamación de 19.038.287 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, en cuyos autos y en trámite de ejecución de sentencia por vía de apremio, por providencia de fecha 22 de noviembre de 1995, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número 74, apartamento señalado con la letra F, situado en la decimotercera planta del edificio denominado Evamar, sito en Benidorm, partida Rincón de Lox, Camino Viejo de Altea, esquina a la avenida de Juan Fuentes Zaragoza, tiene una superficie cubierta de 34,35 metros cuadrados, más una terraza de 191 metros cuadrados y una galería de 2,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, sección tercera, libro 171, tomo 657, folio 218, finca registral número 14.825.

La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación que es la de 6.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», sitio público de costumbre, y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcorcón a 29 de enero de 1996.—La Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—7.147.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 115/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Construcciones Ferrándiz, Sociedad Limitada», don Andrés Caparros Ramal y María Luz Aura Molto, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 6.325.657 pesetas, por principal, pendiente de pago, más 2.997.583 pesetas, por intereses vencidos y no pagados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce de sus horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 1.800.000 pesetas por la finca registral número 17.490 y de 9.660.600 pesetas, por la finca registral 17.489, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de julio y 18 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Construcciones Ferrándiz, Sociedad Limitada»:

6. Vivienda.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje-almacén, trastero y aseo, con una superficie construida de 67 metros 63 decímetros cuadrados, y con acceso, mediante rampa desde la calle de situación, hoy

sin nombre y mediante escalera que arranca de la planta baja; de planta baja y de planta alta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 128 metros 79 decímetros cuadrados. Se accede a las viviendas, en proyecto; izquierda, escalerilla privada desde las calles de su situación. Linda: Por su frente, tomando por éste el de su fachada, con calle de situación, en proyecto; izquierda, entrando, vivienda antes descrita como elemento número 5; derecha, entrando, y fondo, finca matriz. Inscrita al tomo 1.049, libro 232, folio 171. Finca registral número 17.490 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Andrés Caparros Ramal y doña María Luz Aura Molto:

5. Cinco.—Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano destinada a garaje-almacén, trastero y aseo, con una superficie construida de 62 metros 96 decímetros cuadrados y con acceso mediante rampa desde la calle de situación, hoy sin nombre, y mediante escalera que arranca de la planta baja; de planta baja y planta alta, distribuidas para vivienda. Se accede a la vivienda, propiamente dicha, mediante escalerilla privada desde la calle de su situación. Su superficie construida de ambas plantas es de 127 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por este el de su fachada, con calle de situación, en proyecto; izquierda, entrando, elemento número 4; derecha, entrando, solar, y fondo, la vivienda o elemento número 3. Inscrita al tomo 1.049, libro 232, folio 169. Finca registral número 17.489 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tipo de subasta: 9.660.600 pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de enero de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—7.225.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 595/1994-D, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Sánchez y doña Asunción Aguilar Berna, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100, del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 40.693, Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 617, tomo 1.076. Rústica, parcela de terreno de una superficie de 20 áreas 1 centiárea, en el término de Elche, partida de Balsares. Valorada en 5.502.750 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno de una superficie de 14 áreas 33 centiáreas, en el término de Elche, partida de Balsares; procedente de la finca «La Buegueta», con una casa de planta baja, finca registral 40.691. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 617, tomo 1.076, folio 155. Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—7.063.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1991, instados por «Eugenio Rubio, Sociedad Limitada», contra doña María Angeles Pino Moreno, con domicilio en la calle Pintada, número 48, de Nerja (Málaga), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 27 de marzo de 1996 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la parte demandante en forma la adjudicación el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinado los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 13.571, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrox-Nerja. Vivienda en la calle Granada, de Nerja, número 5, de la casa número 25.

Tipo de tasación para la primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—7.058.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1301/90, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante a instancia de «Ofibán, Sociedad Anónima», contra «Caminos de «Ofibán, Sociedad Anónima»; don Vicente Porcar Ortiz; don Javier Olmo Mitre; don Ignacio Carrasco García; don José Luis Sánchez Qulez y «Luxpe, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, por lotes separados, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de primer lote, 3.575.000 pesetas y segundo lote de 3.506.800 pesetas.

Primera subasta, el día 5 de marzo de 1996.

Segunda subasta, el día 10 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 9 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benaolúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a pública subasta, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El remate aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de las subastas, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Si se podrá ceder el remate a tercero.

En el caso de que, alguno de los días señalados para celebración de subasta pública, fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial, letra D, en la planta baja, en el paraje de San Ginés, parte de la hacienda del Campillo, término municipal de Cartagena, una superficie de 65 metros cuadrados. Finca número 68.067, folio 156, del libro 787, de la sección tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Segundo lote.—Local comercial, letra E, en la planta baja, en el paraje de San Ginés, parte de la hacienda del Campillo, término municipal de Cartagena, una superficie de 63,76 metros cuadrados. Finca número 68.069, folio 158, del libro 787, de la sección tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—7.256.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita auto de juicio de menor cuantía número 135/1990, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Ramón Delgado Carrillo, en cuyo auto se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá el señalamiento prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Saba» 217I, matrícula CO-2289-H. 25.000 pesetas.
2. Vehículo «Fiat Panda» 35, matrícula CO-0210-L. 50.000 pesetas.
3. Vehículo «Pegaso», matrícula CO-3356-O. 250.000 pesetas.
4. Vehículo «Wolkswagen», matrícula CO-7881-O. 250.000 pesetas.
5. Vehículo «Pegaso» 217, matrícula MA-2212-W. 100.000 pesetas.
6. Tres máquinas sopladoras «Safimo», tipos EX-60-número 1.687, EX-805-número 2.288 y SI-HD-número 1.974. 1.200.000 pesetas.
7. Urbana I: Local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, libro 150, tomo 2.031, folio 146, finca registral número 10.858. 8.950.000 pesetas.
8. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), libro 436, folio 63, finca registral número 22.215. 19.000.000 de pesetas.
9. Urbana: Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), libro 413, folio 207, finca registral número 24.852. 6.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—7.236-58.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 51/92, seguidos a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peces Cazallas, doña Agustina González y don Casimiro González Carrillo, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados expresados, que luego se describirán, señalándose para el remate, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de un total de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precios de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, pre-

viéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 30 de abril de 1996, a las treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados, para el caso de que no hubiesen podido llevar a efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa, en Calzada de Calatrava, calle Generalísimo Franco, número 178. Inscripción en el Registro de Almagro, finca número 8.417, tomo 254, libro 17, folio 70. Valoración: 4.500.000 pesetas.
 2. Rústica.—Olivar, en término de Calzada de Calatrava, al sitio de Cantoblanco. Inscripción en el Registro de Almagro, finca número 7.875, folio 188, tomo 233, libro 73. Valoración: 800.000 pesetas.
 3. Tierra, en término de Calzada de Calatrava, al sitio de Chaparral de Peleas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 1.561, folio 114, tomo 45, libro 13. Valoración: 1.000.000 de pesetas.
 4. Rústica.—Tierra, de secano, cereal, en término de Calzada de Calatrava, al sitio de Encomienda del Encinar, Quinto de Escobares. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 385-N, folio 68, tomo 16, libro 4. Valoración: 1.500.000 pesetas.
- Valoración total: 7.800.000 pesetas.

Dado en Almagro a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—7.112-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almendralejo, hago saber:

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 266/95, a instancias de la Caja Rural de Almedralejo, representada, por el Procurador don Elías Pérez contra «Felipe Peña Ivars, Sociedad Limitada» en reclamación de 14.958.721 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de marzo, 18 de abril y 8 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Suelo urbano de finalidad industrial, al sitio de la Vega, conocido también por Vega de Harminas, en este término, con superficie de 4.800 metros cuadrados, que linda: Al norte, con vecinos de Almedralejo; sur, con camino de acceso a las parcelas: este, con don Alonso Morán y otros; y oeste, con don Francisco Barahona y otro.

En su interior existe lo siguiente:

Urbana.—Nave industrial de una sola planta, con superficie de 20 por 35 metros, lo que hace un total de 700 metros cuadrados. Consta de oficinas y aseos y con superficie de 40 metros cuadrados, destinándose el resto a industria. Tiene su entrada por camino particular en carretera de Badajoz y linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

Aparece inscrita esta hipoteca al folio 161, del tomo 1.998, libro 655, finca número 37.456, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Dado en Almedralejo a 13 de enero de 1996.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—7.101.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/95, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audí Angela, contra don Joaquín Noe Ruiz y doña Araceli Julián Granell, con domicilio en la avenida La Rápita, número 111, de Amposta,

en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de marzo de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de abril de 1996.

c) De no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.188, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad número 19, de la escritura de división horizontal, que constituye la vivienda ubicada en el piso ático, del edificio que tiene su acceso por la avenida de La Rápita, número 111, de Amposta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 2.961, folio 123, finca número 25.032.

Tasada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—7.170.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/95, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan José Gras Vidal y doña Francisca Batlle Bosch, ambos con domicilio en calle La Senia, número 1, 3, 2, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de abril de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en día 10 de mayo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Número 44.—Vivienda ubicada en la cuarta planta elevada, puerta segunda, del portal E), del edificio sito en San Carlos de la Rápita, en carretera de Barcelona-Valencia o calle San Isidro. Tiene una superficie útil de 119 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados, consta distribuida en varias dependencias y linda, entrando a la misma por la derecha, calle en proyecto; izquierda, con vivienda de esta misma planta, puerta primera, portal B), y fondo; con vivienda de igual planta, Puerta primera, portal F). Se accede a la misma por medio de zaguán, escalera y ascensor del portal F), recayente a la calle en proyecto.

Inscripción: Tomo 2.943, folio 79, finca número 6.974.

Valorada a efectos de subasta en 10.156.250 pesetas.

B) Número 1-46.—Plaza de aparcamiento para vehículos, situada en la planta sótano señalada con el número 46, del mismo edificio sito en San Carlos de la Rápita, en la carretera Barcelona-Valencia o calle San Isidro. Tiene una superficie de 12 metros 48 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con zona de acceso y maniobra de vehículos; derecha entrando, aparcamiento número 47; izquierda, aparcamiento número 45, y fondo, aparcamiento número 43, mediante cuarto trastero. Tiene como anejo, de propiedad privativa, un cuarto trastero situado al fondo.

Inscripción: Al tomo 3.062, folio 109, finca número 8.011.

Valorada en efectos de subasta en 781.250 pesetas.

C) Número 1-47.—Plaza de aparcamiento para vehículos, situada en la planta sótano señalada con el número 47, del mismo edificio antes citado. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados y linda, por su frente, con zona de acceso y maniobra de vehículos; derecha entrando, con aparcamiento número 46, y fondo, con aparcamiento número 42, mediante trastero situado al fondo.

Inscripción: Al tomo 3.062, folio 112, finca número 8.012.

Valorada a efectos de subasta en 781.250 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—7.088.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Helenio Salvador Valdepérez, con domicilio en calle Josep Tarradellas, número 31, 5-cuarta, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de junio de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Entidad número 30.—Que constituye la vivienda ubicada en el quinto piso alto, puerta cuarta o D), del edificio sito en Amposta que se dirá. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, dos baños y cuatro dormitorios, más terraza exterior y lavadero interior, y mirándole desde la calle Josep Tarradellas, linda: Al frente, con ella; derecha mirando, con la vivienda de puerta quinta y en una pequeña parte con patio de luces del edificio, y fondo, con dichos pasillo distribuidor y patio de luces. Tiene su acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor que arranca desde la calle Josep Tarradellas, sin número.

Cuota de participación: 2.785 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.523, libro 384 de Amposta, folio 206, finca número 38.224.

Tasada a efectos de subasta en 14.703.125 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—7.178.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra «Speed American Football, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, en calle Rocafort, número 102, primero, segunda, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de mayo de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de junio de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas radican en la localidad de Sant Carles de la Ràpita, en partida Codoñol.

Finca número 28. Vivienda sita en la primera planta del bloque B-1, señalada con el número 2. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y aseo, tres habitaciones y terraza. Linda, entrando a la misma, por su frente, con zona de acceso; derecha, con vivienda número 1 de la misma planta; izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta; y detrás, con bloque B-2, mediante zona ajardinada. Coeficiente: 1,82 por 100. Inscrita al folio 25, libro 155, tomo 3.450, finca número 9.939 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Finca tasada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Finca número 29. Vivienda sita en la primera planta del bloque B-1, señalada con el número 3.

Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y aseo; tres habitaciones y terraza. Linda, entrando a la misma, por su frente, con zona de acceso; derecha, con vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, con vivienda número 4 de la misma planta; y detrás, con bloque B-2, mediante zona ajardinada. Inscrita al folio 27, libro 155, tomo 3.450, finca número 9.940 del Registro de la Propiedad de Amposta, número 1.

Finca registral a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Finca número 30. Vivienda en la primera planta del bloque B-1, señalada con el número 4. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y aseo, tres habitaciones y terraza. Linda, entrando a la misma, por su frente, con zona de acceso; derecha, con vivienda número 3 de la misma planta; izquierda, con vivienda número 5 de la misma planta; y detrás, con bloque B-2, mediante zona ajardinada. Inscrita al folio 29, libro 155, tomo 3.450, finca número 9.941 del Registro de la Propiedad de Amposta, número 1.

Finca tasada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Finca número 34. Vivienda sita en la segunda planta del bloque B-1, señalada con el número 2. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y aseo, tres habitaciones y terraza. Linda, entrando a la misma, por su frente, con zona de acceso; derecha, con vivienda número 1 de la misma planta; izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta; y detrás, con bloque B-2, mediante zona comunitaria. Coeficiente: 1,82 por 100. Inscrita al folio 37, libro 155, tomo 3.450, finca número 9.945 del Registro de la Propiedad de Amposta, número 1.

Finca tasada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Finca número 35. Vivienda sita en la segunda planta del bloque B-1, señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y aseo, tres habitaciones y terraza. Linda, entrando a la misma, por su frente, con zona de acceso, derecha, con vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, con vivienda número 4 de la misma planta; y detrás, con bloque B-2, mediante zona comunitaria. Coeficiente: 1,82 por 100. Inscrita al folio 39, libro 155, tomo 3.450, finca número 9.946 del Registro de la Propiedad de Amposta, número 1.

Finca tasada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Amposta a 12 de enero de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—7.179.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/93, se tramita juicio de cognición, promovido por la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Francisco Zamora del Pozo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas embargadas, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remte en primera subasta el día 29 de marzo próximo, a sus diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 24 de abril y 21 de mayo siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos con rebaja del 25 por 100,

no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los ajutos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra, calma, en el partido de las Eras de Ruedo, en Alameda, de 253,5 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 137, tomo 1.035, folio 206, finca registral número 7.923-N.

Tipo de primera subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra, calma, en partido de Cañada de Cantillana, en Alameda, de 1.9314 hectáreas. Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 137, tomo 1.035, folio 200, registral número 7.762-N. En la finca existe un chalet y piscina.

Tipo de primera subasta: 16.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Sita en calle Granada, número 28, de Alameda, que consta de planta baja (local), plantas primera y segunda, destinada ésta a vivienda, de 85 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 962, libro 131, folio 19, registral número 8.176-N.

Tipo de primera subasta: 5.630.000 pesetas.

Dado en Antequera a 4 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—7.106.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 19 de enero del actual, dictada en el expediente de quiebra necesaria, seguido bajo el número 371/93, promovida por el Procurador don José Carlos Arranz Cabrestero, en nombre y representación de don Teodoro Arranz Rodríguez y otros, contra «Páramo de Guzmán, Sociedad Anónima», se ordenó convocar y citar por edictos a todos los acreedores de la entidad quebrada, con domicilio desconocido, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta General de Acreedores que se celebrará el próximo día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección y nombramiento de Síndicos de la quiebra.

Y para que sirva de citación y convocatoria a los acreedores cuyos domicilios son desconocidos, se expida el presente al objeto de que se le dé la publicidad pertinente en Aranda de Duero a 19 de enero de 1996.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—7.211.

ARGANDA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Acisclo Manuel Pérez Molero y don Francisco Barragán Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 9 de la planta primera, con acceso por el corredor adosado a la fachada norte del edificio hoy señalado con el número 3 de la avenida del Ejército, en Arganda del Rey (Madrid). Mide 65 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.867, libro 304, folio 110, finca número 24.674.

Tipo de subasta: 21.760.000 pesetas.

Dado en Arganda a 19 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—7.186.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «G.D.I.N.F.O.R., Sociedad Limitada», contra «Grúas Aguilar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Grúa autopropulsada marca «Liebherr», matrícula M-21384 V.E. Precio subasta: 8.000.000 de pesetas.

Grúa autopropulsada marca «Groves», matrícula M-24453 V.E. Precio subasta: 6.000.000 de pesetas.
Camión grúa marca «Groves», matrícula M-9969 J.V. Precio subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 22 de enero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—7.125-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 15 de marzo, 15 de abril y 16 de mayo de 1996,

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 166/95, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Casas de Lanzarote, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas sitas en edificio ubicado en las calles Caldera de Taburiente, Caldera de Bandama, Tamaragua y carretera de Arrecife a Yaiza («Parque Salinas»).

1. Número 3.—Local comercial situado en la planta baja del inmueble, con una superficie de 254,20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 988, libro 171, folio 213, finca número 16.244.

Tasado a efectos de subasta en 38.388.361 pesetas.

2. Número 4.—Local comercial situado en la planta baja del inmueble, con una superficie de 38,84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 988, libro 171, folio 215, finca número 16.245.

Tasado a efectos de subasta en 5.894.370 pesetas.

3. Número 31.—Local de oficina situado en la planta primera del inmueble, con una superficie de 43,45 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 990, libro 172, folio 49, finca número 16.272.

Tasado a efectos de subasta en 4.715.420 pesetas.

4. Número 40.—Local de oficina situado en la planta segunda del inmueble, con una superficie de 48,36 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 990, libro 172, folio 67, finca número 16.281.

Tasado a efectos de subasta en 5.259.580 pesetas.

5. Número 41.—Local de oficina situado en la planta segunda del inmueble, con una superficie de 33,08 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 990, libro 172, folio 69, finca número 16.282.

Tasado a efectos de subasta en 3.627.900 pesetas.

6. Número 57.—Local de oficina situado en la planta segunda del inmueble, con una superficie de 73,26 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 990, libro 172, folio 101, finca número 16.298.

Tasado a efectos de subasta en 12.786.050 pesetas.

7. Número 67.—Local de oficina situado en planta tercera del inmueble, con una superficie de 48,36 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 990, libro 172, folio 121, finca número 16.308 pesetas.

Tasado a efectos de subasta en 5.259.580 pesetas.

8. Número 68.—Local de oficina situado en la planta tercera del inmueble, con una superficie de 33,08 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 990, libro 172, folio 123, finca número 16.309.

Tasado a efectos de subasta en 3.627.290 pesetas.

9. Número 23.—Local de oficina situado en la planta primera del inmueble, con una superficie de 40,09 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 990, libro 172, folio 33, finca número 16.264.

Tasado a efectos de subasta en 4.352.710 pesetas.

Dado en Arrecife a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—7.066.

ARRECIFE

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 5/1994, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Promociones Fincas del Mar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declare desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declare también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y además:

Primera.—Que los precios de tasación fijados en la escritura de hipoteca ascienden a 6.196.215 pesetas, para la finca registral número 22.310; 3.101.977 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 22.311, 22.314 a 22.327, ambas inclusive, y 22.344 a 22.357, ambas inclusive; 9.305.931 pesetas, para la finca registral número 22.371, y 19.456.193 pesetas, para la finca registral número 22.372, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dichas cantidades, ni en la

segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere la condición segunda, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 1. Local comercial situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero sur-este de la finca y tiene su acceso por el mismo. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y consta de un local. Tiene forma circular. Linda: Norte, apartamento número 2 de propiedad horizontal; sur, zona común que le separa de calle de la urbanización por donde tiene su acceso; este, zona común que le separa de otra calle de la urbanización, y oeste, apartamento número 2 de propiedad horizontal. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 39, finca número 22.310.

Número 2. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por la zona común. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 101 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 102; sur, local comercial descrito con el número 1 de propiedad horizontal; oeste, apartamento número 102 y solarium, y este, lindero este de la finca y local comercial. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 40, finca número 22.311.

Número 5. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 104 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, hall, baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 105; sur, apartamento número 103, oeste, apartamento número 105 y zona común, y este, lindero este de la finca. Inscrita al tomo 980, libro 222, folio 43, finca número 22.314.

Número 6. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 105 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 106; sur, apartamento número 104, y oeste, apartamento número 106 y zona común, y este,

lindero este de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 44, finca número 22.315.

Número 7. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 106 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 107; sur, apartamento número 105; oeste, apartamento número 107 y zona común, y este, lindero este de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 45, finca número 22.316.

Número 8. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 107 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 108; sur, apartamento número 106; oeste, apartamento número 108 y zona común, y este, lindero este de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 46, finca número 22.317.

Número 9. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 108 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 109; sur, apartamento número 107; oeste, apartamento número 109 y zona común, y este, lindero este de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 47, finca número 22.318.

Número 10. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 109 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 110; sur, apartamento número 108; oeste, apartamento número 110 y zona común, y este, lindero este de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 48, finca número 22.319.

Número 11. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 110 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 111; sur, apartamento número 109; oeste, apartamento número 111 y zona común, y este, lindero este de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 49, finca número 22.320.

Número 12. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 111 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 112; sur, apartamento número 110; oeste, apartamento número 112 y zona común, y este, lindero este de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 50, finca número 22.321.

Número 13. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal

Número 48. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 217 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 218; sur, apartamento número 216; oeste, apartamento número 218 y zona común, y este, lindero este de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 87, finca número 22.357.

Número 62. Semisótano situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado bajo el apartamento número 130 y tiene su acceso a través de escalera que conduce al semisótano. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Consta de un local. Linda: Norte, subsuelo del lindero norte de la finca; sur, subsuelo del solárium; este, subsuelo del apartamento número 129, y oeste, subsuelo del lindero oeste de la finca. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 102, finca número 22.371.

Número 63. Local comercial situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el centro de la parcela y tiene su acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 320 metros cuadrados. Consta de local. Tiene forma circular. Linda: Norte, sur, este y oeste, con zona común o jardinería. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 103, finca número 22.372.

Dado en Arrecife a 23 de enero de 1996.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—7.255.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 187/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Cristina Ramos García, don Pedro Iglesias Ortega, doña Sonia Iglesias Ramos y don Raúl Rodríguez Santisteban, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, primera planta, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 5.400.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 39, piso tercero, puerta quinta, vivienda de la casa 27, de la calle Floridablanca, de Badalona, de superficie útil 39,52 metros cuadrados.

Coficiente: 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.014, libro 234 de Badalona, folio 148, finca número 13.197.

Dado en Badalona a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—7.187.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 69/94, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Canteras Cots, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salichs Ramis, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, primera planta, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, de 3.500.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con

ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Si alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse en los días señalados por causa mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca, sita en Badalona, calle Rafael Casanovas, número 76, de superficie 394,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 952, libro 248, folio 160, finca 6.491.

La subasta lo es por la superficie de 170,45 metros cuadrados, en el tomo 3.272 del archivo, libro 492 de Badalona 2, folio 167, finca 25.451, anotación letra A.

Dado en Badalona a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—7.221.

BARAKALDO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo, de fecha 16 de enero de 1996, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Covinorte, Sociedad Limitada», número 707/95, instado por el Procurador señor Hernández, en representación de «Covinorte, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Covinorte, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Juan José Mencia Huergo, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio Cobia Agustín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barakaldo a 16 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.090.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 395/92 D, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 384.500 pesetas de principal, más la de 128.166 pesetas, fijadas en concepto de intereses y costas, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa contra doña Carmen Moy Liado y don Antonio León Grande, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día, 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día, 12 de abril, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día, 10 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Urbana.—Departamento veintiséis. Vivienda del piso quinto, puerta primera del inmueble sito en Mataró, con frente a la avenida Jaime Recoder, números ochenta y uno al ochenta y siete, recayente al vestíbulo de escalera ochenta y cinco y ochenta y siete de la avenida Jaime Recoder, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 2, sección Mataró 2, libro 38, folio 127. Finca 1.926.

Valorado en 11.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—6.787.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0909/95, promovidos por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por

el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca hipotecada por don Josep Ferrer Gisbert y don Xavier Martí Monllor, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas; y la tercera, si resultare desierta la segunda, el 14 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, todas las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera hacer, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se hará el siguiente día hábil, con excepción del sábado, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Local único, en la planta primera, del edificio sito en Barcelona, con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, número 534 y otro frente, por su parte posterior, a la calle Moya, número 9. Tiene una superficie de 561 metros 84 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave que comprende toda la planta salvo el hueco y el rellano de la escalera y ascensor en el centro de la misma. Tiene acceso a la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, por la escalera general que desemboca en la planta baja. Linda: Por el frente, con la proyección vertical de la avenida Diagonal; por la izquierda, entrando, con finca propiedad de la señora viuda Font; por la derecha, con finca de que procede, por segregación, la matriz de refe-

rencia; por el fondo, con la proyección vertical de la calle de Moya; por arriba, con el local único de la planta segunda; y por debajo, con los locales primero y segundo, de la planta entresuelo. Tiene asignado un coeficiente del 10,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, al tomo y libro 80, al folio 73, finca número 5.831-N, inscripción primera.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 447.678.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María del Carmen González Heras.—7.077-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 796/1991-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 979.013 pesetas de principal, más otras 72.129 pesetas de intereses y 400.000 pesetas de costas provisionales, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don A. Montero Brusell, contra don José Antonio Hernández Ayuso, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5.734, cuenta número 0620000017079691, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, por causa de fuerza mayor o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17 o piso 3.º, puerta tercera, de la escalera L-13, del edificio en construcción sito en Hospitalet, en el interior de la manzana formada por las calles Aprestadora, Alhambra, autovía de Barcelona a Castelldefels y el Cuartel de Lepanto, con cinco escaleras denominadas L-13, L-14, L-15, L-16 y L-17. Vivienda de superficie construida 112 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 971, libro 66 de la sección 4.ª, folio 49 vuelto, finca número 8.347. Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—7.228.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1992-3.ª se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Victor Mussons Colom, y en su caso, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Victor Mussons Colom, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Victor Mussons Colom, y que es de la descripción siguiente:

Vivienda puerta segunda, del piso sexto de la escalera A, de la casa números 189-195 de la avenida de Madrid en Barcelona, mide una superficie de 71,67 metros cuadrados y consta de recibidor, tres habitaciones, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Cuota de participación 1,681 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.613 de archivo, libro 174 de Sants-4, folio 69, finca 7.888. Valoración: 12.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 16 de abril de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.212.

BARCELONA

Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, y con el número 721-95-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Javier Martí Monil y doña Victoria Torroella Cubero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018072195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 53.—Piso sexto, puerta primera; escalera número 646, de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida Diagonal, en la que le corresponden los números 644, 644-bis y 646-bis. Tiene una superficie de 191 metros cuadrados. Se compone de recibidor principal, recibidor de servicio, comedor-estar, cinco dormitorios, tres baños, cocina, lavadero, balcón y terraza. Linda: Al norte, proyección vertical de patio de ventilación de la entidad número 1, destinada a aparcamiento, y de terreno circundante de la propia finca mediante el cual con zona propiedad del municipio de Barcelona destinada a verde público; al sur, con avenida Diagonal; al este, patio de luces y puerta segunda de su planta y escalera al número 644-bis; y al oeste, caja y rellano de escalera, hueco de ascensores, pasillo y puerta, segunda planta y escalera.

Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero, sito en la planta sótano primero, señalado con el número 47.

Tiene asignado un coeficiente general con relación al valor total del inmueble del 0,9571 por 100, y particular en la escalera de que forma parte del 5,5556 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 430, libro 430 de la sección primera, folio 42, finca número 30.188-N. Tipo de subasta: 172.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—7.076-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 817/1993-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Pedro Costas Sanjurjo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 09040/0000/17/0817/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siempra de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Urbana, entidad parking 1-J, en la planta sótano de la casa señalada con el número 254 de la calle Consejo de Ciento de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.818, libro 210, sección quinta, folio 244, finca número 7.850.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

B) Urbana elemento 31, apartamento señalado con el número 209, tipo B, piso 1.º, bloque A, ubicado en la urbanización «Cala Blanes», Torre del Ram, en Ciutadella (Menorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.608, folio 29, finca número 22.475.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

C) Urbana elemento 43, apartamento señalado con el número 221, tipo B, piso 1.º, bloque A, ubicado en la urbanización «Cala Blanes», Torre del Ram, en Ciutadella (Menorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.608, finca número 22.499.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

D) Urbana, una cuarta parte indivisa de la casa compuesta de bajos y un piso sito en L'Hospitalet de Llobregat, calle del Xipreret, número 45 (hoy número 35). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, en el tomo 1.358, libro 217, folio 67, finca 3.903-N, inscripción séptima.

Valorada en 700.000 pesetas.

E) Urbana, una cuarta parte indivisa del huerto sito en la calle del Xipreret, del término de L'Hospitalet de Llobregat, en el que actualmente existe una pequeña edificación de planta baja, que mide 20 palmos de ancho por 118 palmos de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, en el tomo 1.358, libro 217, finca número 334-N, inscripción segunda.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1996.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—7.234.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Checa de Arcos, contra doña Elena Dolores Porcel Medialdea, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 224/1994, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el día 8 de abril de 1996, a las diez horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, 2.º, de Baza, a las diez horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejerce esta facultad verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente de notificación personal a la demandada, caso de no ser hallada.

Finca objeto de subasta

Casa sin número, en la calle Alamillos o de Queipo de Llano, de esta ciudad de Baza; de tres plantas con varias habitaciones, que se encuentra en estado ruinoso, y ocupa una superficie de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o este, finca de don Carmelo Ballesta; izquierda u oeste, finca de los herederos de doña Luisa Ortega; espalda o norte, finca de don Andrés Usero García, y frente o sur, la calle de su situación y los citados

herederos de don Felipe Morales y los de doña Luisa Ortega. Inscrita al tomo 676, libro 217, de Baza, folio 104, finca 16.183, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 10 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.232-58.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 268/1995, promovido por Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Tomás José Pérez Antón y doña María de las Nieves López Reyes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 10 de abril de 1996, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 17 de mayo de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Urbana. Finca número 5, elemento número 13, vivienda B de la planta 2.ª, de una superficie útil de 91 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 119 metros 10 decímetros cuadrados, cuya vivienda da frente a la calle Portillo de San Andrés (Be-

navente), accediéndose a la misma por la segunda puerta, accediendo desde la izquierda del pasillo. Linda según se accede a la misma: Al frente, con desahogado; al fondo, calle Portillo de San Andrés; derecha, entrando, con vivienda C, e izquierda, con vivienda A. Registrada al tomo 1.878, libro 192, folio 21, finca número 17.984, inscripción segunda. Valorada en 9.660.000 pesetas.

Dado en Benavente a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—7.230-58.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José María Hidalgo Martínez, «Hidalgo Escalante, Sociedad Anónima» y don Miguel Escalante Campillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de parcela de terreno en Requejo, sito de Currelo, señalada con la letra D, de 1.000 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial dedicada a taller de reparación de vehículos, de 550 metros cuadrados.

Valorada la mitad indivisa de la parcela y nave en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—7.156-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores celebrada en los autos número 178/95, fueron designados como Síndicos don Alberto Cabezas Cobelo, don Francisco Javier Infante Gil y a don Juan Antonio Uriarte Ugarte. Lo que se hace público a los fines prevenidos en los artículos 1.220 a 1.224 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaria.—7.174-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Incapa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Sótano al frente, a la derecha, según se baja por la rampa de acceso al mismo y que forma parte del edificio industrial, señalado con el número 1, de la calle Moncada, del barrio de Recalde, de la villa de Bilbao. Forma parte integrante del edificio industrial, señalado con el número 1 de la calle Moncada, en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao.

Inscripción: Libro 162, folio 11, finca número 5.448, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada en 180.750.000 pesetas.

2.º Número 1. Local comercial o industrial en planta de sótanos, forma parte del edificio industrial, señalado con el número 1 de la calle T, hoy Benito Alberdi, de esta villa de Bilbao.

Inscripción: Libro 162 de Bilbao, folio 4, finca número 5.450, inscripción tercera.

Valorada en 75.700.000 pesetas.

3.º Dos. Local comercial o industrial en planta baja de sótano, a la mano izquierda. Forma parte del edificio industrial señalado antes provisionalmente con el número 1 de la calle D del barrio de Recaldeberri, hoy número 3 de la calle Moncada, de esta villa de Bilbao.

Inscripción: Libro 162, folio 7, finca número 5.452, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada en 38.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—7.577-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, autos número 472/93, a instancia del Banco Urquijo, contra don Vicente González López, «Ofibur, Sociedad Limitada», don Jesús Iñiguez Cardero y doña María Lorenza Sáez Díez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Vicente González López, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación, siendo el bien subastado y precio el siguiente:

Vivienda sita en Madrid, calle Fernando el Católico, número 61, planta primera, puerta B. Superficie construida según escritura de 121,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.171, folio 216, finca número 48.744. Valorada en 30.812.077 pesetas.

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1996, y hora de las doce, por el precio de tasación de 30.812.077 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de abril de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de mayo de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso—cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexta.—Que ha instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octava.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.085.

CACERES

Edicto

Doña Isabel María Collado Castaño, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos número 00473/1994, sobre suspensión de pagos, a instancias de «Industrias Mecánicas de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, la Tesorería General de la Seguridad Social, Hierros Diaz, «Española del Zinc, Sociedad Anónima», Laminados

Velasco, Fundiciones Triguero, Jesús Oñate y Hermanos, Hierros del Turia, Tafesa, Galvanización Madrileña, Jarem, don Jesús Arrinda, «Liqid. Carbonic. de España, Sociedad Anónima», Talleres Cer-ser, Talleres Surmortal, Holguin Hermanos, Junta de Extremadura, «Galvanizados, Sociedad Anónima», Productos Químicos Sevillanos, Técnicas Protección Ambiental, Suministros Cáceres, don Felipe Guzmán, Augesa, Carburos Metálicos, Lincoln KD, Germán Rodríguez, «Cia. Telefónica Nacional de España», Teisa Pilar Morcillo Gordillo, Ayma, Asinel, Talleres Manzano, «Carrion, Sociedad Anónima», don Julio Santos Martín, Comercial Certified, Oxizcilla Gómez, Cyklop Strapasa, Comercial Denpoi, «Productos Socospart, Sociedad Anónima», Conatra, don Félix González, Sist. de Oficinas de Canon, Bobimex, Hidralval, Vahle, Rodytrans, Electrosón. Europa Artes Gráficas, Herramientas y Utiles, Centaursa, Paitrón, Papelería San Fernando, don Alfonso Cobos González, Vector, Querros Hermanos, Avanzados Conceptos de MTO, Adarve Limpieza, Centro de Inv. Metalúrgica, Alcatel Ibertel, «Madermetal, Sociedad Anónima», don Pedro Márquez Encinas, Gráficas Cacereñas, Copy Caty, Centro de Inspección y Asistencia Téc., Halcón, Computer Cacereña, Aenor, Iberdrola, don Emiliano Iglesias Villa, Ayuntamiento, Transatur y Jusán, en los que por resolución de 12 de enero del año en curso, pese a la aprobación, por los acreedores asistentes a la Junta, del convenio presentado por la actora, no habiéndose alcanzado las tres cuartas partes del capital, por S. S. conforme a lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, acordó convocar a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si reuniese el voto favorable de dos terceras partes del pasivo, habiéndose señalado al efecto el próximo día 15 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando a disposición de referidos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a quien la misma se refiere, la expido en Cáceres a 22 de enero de 1996.—La Secretaria, Isabel María Collado Castaño.—7.124.3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra Land Empresa Constructora Cartagena, Liborio Buendía Buendía y Pablo Francisco López Alvaro, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 17 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 251.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Parcela número seis, de la manzana número 2, de la unidad de actuación I.1.a, de San Antón, de esta ciudad de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad. Ocupa una superficie de 2.778 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de San Valentín; sur, calle Buen Suceso; este, calle particular, y oeste, calle B. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en el resto de la manzana, destinada a calles particulares, de 31,75 por 100. Inscripción: Tomo 2.357, libro 360, sección de San Antón, folio 111, finca número 35.167.

Dado en Cartagena a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—7.245.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Manuel Tapia Sánchez y doña Ramona Domene García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 6. Vivienda en la planta segunda, puerta derecha, del inmueble sito en Ripollet, número 12, tiene una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 704, libro 161 de Ripollet, folio 12, finca número 8.572, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 28 de marzo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.736.300 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera, en su caso, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—6.875.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue, bajo el número 2/95, autos de procedimiento hipotecario, promovido por Unica, representada por la Procuradora señora Lozano Adame, contra don Manuel Martín Consuegra Susmozas, doña María Pilar García Muñoz Díaz del Campo, don Eduardo Rodríguez Madridejos Rivera y doña María Paz Sáez Gutiérrez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.679.870 pesetas de principal, y otras 956.875 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirá:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana para la primera, el día 11 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 8 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1377.0000.18.0002.95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto, servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subasta y su precio son los siguientes:

Lote uno.—Urbana: Vivienda denominada D, de la planta cuarta del portal número 3 de la calle Cardenal Monescillo, de la casa sita en Ciudad Real y su calle Lanza, señalada con los números 7 y

9, teniendo también puertas a dicha calle Cardenal Monescillo, señaladas con los números 1 y 3, con distribución propia para habitar, superficie construida de 76 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.262, libro 497, folio 214 vuelto, finca 26.047, inscripción tercera.

Tipo: 5.529.824 pesetas.

Lote dos.—Urbana: Piso destinado a vivienda en la planta quinta y escalera número 2, señalada con la letra D, del edificio «Los Faroles», situado en Daimiel y su calle de Arenas, número 1, que tiene puerta de entrada en el rellano de dicha escalera, en la planta en la que se sitúa, con superficie de 82 metros cuadrados. Está compuesto de tres dormitorios, estar, comedor, «hall» de entrada y pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, una pequeña terraza al patio número 3, otra al patio número 2 y una mayor a la calle de Las Alcantarillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 615, libro 337, folio 225 vuelto, finca 23.077, inscripción cuarta.

Tipo: 5.864.640 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—La Secretaria.—7.089.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mariano Sánchez Rojo, doña Carmen Altolaguirre Guisasaola, don Mariano Sánchez Rojo y doña Isabel Rojo Molinero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Catorce-piso letra B, planta cuarta, de la casa número 5 de la calle Virgen de las Angustias, de Mejorada del Campo. Ocupa una superficie de 61 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando, a la calle Virgen de las Angustias; izquierda, patio interior y piso C de la misma planta; frente, piso A de la misma planta y descansillo de escalera, y fondo, solar de don Isidro Fernández. Cuota: 5,676 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 856, libro 72, folio 172, finca 5.504, inscripción segunda.

2. Casa de planta baja, con patio, sita en Mejorada del Campo, calle Cañada, número 4, hoy callejón del Jubilado, con salida única a travesía del Generalísimo, hoy travesía del Jubilado, número 1. Tiene una superficie de 34 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación adosada al lindero izquierdo, entrando, una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto del patio. Linda: Al frente o sur, callejón del Jubilado; derecha, entrando, o este, la parcela o terreno reflejada; izquierda y oeste, con terreno o casa de doña Eladia Sánchez Parra, y fondo a norte, doña Concepción Sánchez Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 969, libro 62, folio 136, finca número 4.678, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo para la finca descrita bajo el número 1, es el de 8.872.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita bajo el número 2, es el de 4.777.500 pesetas.

Dado en Coslada a 16 de enero de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—7.134.3.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra don José Manuel Canis Toribio y doña María Angeles Borja Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 158, solar en término de Coslada, en la actuación urbanística La Colina, sector Sup-R del plan general de ordenación urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.103, libro 420, folio 177, finca número 30.377, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 31.800.000 pesetas.

Dado en Coslada a 26 de enero de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—7.166.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/93, a instancia de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor Malia Benítez, contra «Inversiones Trebjena-Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de 465.436.987 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 969.727.505 pesetas, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado las diez treinta horas de los días 3 de abril de 1996, para la primera; 3 de mayo de 1996, para la segunda, y 3 de junio de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 969.727.505 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la

segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, habiendo ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Manzana, número 8, trozo de terreno, calificado como residencial B, en la urbanización residencial Playa de Sancti Petri, en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 9.616 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de Babor, al este, con la avenida del Faro, al sur, con la avenida de Sancti Petri, todas ellas del interior de la urbanización, y por el oeste, con el resto de la finca matriz de donde fue segregada, ubicado en su interior se encuentra los siguientes elementos:

1. Bloque letra A, compuesto de 15 viviendas unifamiliares, adosadas, numeradas del uno al 15, inclusive. De estas viviendas, siete son del tipo I, y ocho del tipo II. Las viviendas del tipo I, constan de planta de sótano, planta baja de tendero, patinillo, porche de entrada, vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor y escaleras de acceso a planta primera, en ésta se encuentra ubicado, un pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios dobles, dormitorio principal con balcón, terraza y escalera de acceso a planta segunda, donde se encuentra ubicadas el altillo y dos terrazas. Las viviendas de tipo II, constan de tercera planta sótano, destinado a bodega, de planta baja de tendero, patinillo, porche de entrada, vestíbulo, concina, cuarto de aseo, estar-comedor y escaleras de acceso a planta primera, donde se encuentran ubicados el dormitorio doble, pasillo, cuarto de baño, dormitorio principal, con balcón terraza y escalera que conduce a planta segunda, donde se encuentra el altillo y dos terrazas.

2. Bloque letra B, comprensivo de un edificio de tres plantas, con cuatro apartamentos por planta, los cuatro apartamentos de la planta baja, consta de un hall de un lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño, estar-comedor, un dormitorio y terraza. Los cuatro departamentos de la planta primera tienen igual distribución que los de la planta baja, siendo las superficies totales construidas de los de la planta baja, la de 82 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 26 metros corresponden a terraza, y los de la planta primera tienen de superficie de 72 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 90 decímetros corresponden a terraza. Los cuatro departamentos de planta segunda, tienen igual distribución que los anteriores, con superficie de 113 metros 77 decímetros cuadrados, correspondiendo a terraza 7 metros 80 decímetros cuadrados, y 49 metros 92 decímetros cuadrados a la azotea que lo cubre.

3. Bloque letra C, compuesto de 15 viviendas unifamiliares adosadas, numeradas del 28 al 43, ambos inclusive. De estas viviendas, 11 son de tipo

I, y cuatro del tipo II. Sus respectivas composiciones, y superficies como la distribución, son iguales a las viviendas de estos tipos del bloque letra A. El resto de la superficie del solar del conjunto, que no es ocupada por los cuatro bloques, es decir, 7.307 metros 14 decímetros cuadrados se destinan a piscina, viales, zonas ajardinadas de uso común, y zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas. La numeración y la inscripción registral de cada vivienda es la siguiente:

Vivienda número 1. Linda: Derecha entrando, con vivienda número 2, e izquierda, con la zona del conjunto, inscrita al tomo 1.247, libro 692, folio 92, finca número 40.429, inscripciones primera y segunda. Vivienda número 2. Linda: Derecha, con número 3, e izquierda, con número 1. Inscrita al tomo 1.274, libro 962, folio 95, finca número 40.430. Vivienda número 3. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 4, e izquierda, con número 2. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 98, finca número 40.431. Vivienda número 4. Linda: Derecha, con vivienda número 5, e izquierda, vivienda número 3. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 101, finca número 40.432. Vivienda número 5. Linda: Derecha, con vivienda número 6, e izquierda, con número 4. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 104, finca número 40.433. Vivienda número 7. Linda: Derecha, con vivienda número 8, e izquierda, con vivienda número 6. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 110, finca número 40.434. Vivienda número 7. Linda: Derecha con vivienda número 8, izquierda con vivienda número 6. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 110, finca 40.435. Vivienda número 8. Linda: Derecha, con el número 9, e izquierda con el número 7. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 113, finca número 40.436. Vivienda número 9. Linda: Derecha con el número 10, e izquierda, con el número 8. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 116, finca número 40.437. Vivienda número 10. Linda: Derecha, con número 11, e izquierda, con número 9. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 119, finca número 40.438. Vivienda número 11. Linda: Derecha, con el número 12, e izquierda con la 10. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 122, finca número 40.439. Vivienda número 12. Linda: Derecha, con número 13, e izquierda, con número 11. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 125, finca 40.440. Vivienda número 13. Linda: Derecha, con el número 14, izquierda, con el número 13. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 128, finca número 40.441. Vivienda número 14. Linda: Derecha, con número 15, e izquierda, con número 13. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 131, finca número 40.442. Vivienda número 15. Linda: Derecha, con zona del conjunto, e izquierda, con la número 14. Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 134, finca número 40.443. Todas estas viviendas corresponden al bloque A.

La numeración, linderos e inscripción registral de las viviendas del bloque B, son las siguientes:

Vivienda número 16. Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, con apartamento número 19; izquierda, con zona del conjunto y, al fondo, con zona del conjunto. La inscripción registral en cuanto al número de tomo 1.274, y libro 692, es la misma para todas las viviendas, folio 137, finca número 40.444. Vivienda número 17, apartamento número 19, planta baja. Linda: Al frente, con rellano y el hueco de la escalera y zona del conjunto; derecha entrando, con apartamento número 22; izquierda con apartamento número 16, y fondo, con zona del conjunto. Inscrita al folio 140, finca número 40.445. Vivienda número 18, apartamento número 22, planta baja. Linda: Al frente, con rellano y zona del conjunto. Inscrita al folio 143, finca 40.446. Vivienda número 19, apartamento número 25, planta baja. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y zona del conjunto; izquierda, con apartamento 22, y fondo, con zona del conjunto. Inscrito folio 146, finca número 40.447. Vivienda número 20, apartamento número 17, planta primera. Linda: Al frente, con rellano y zona del conjunto; derecha entrando, con apartamento número 20; izquierda, con zona de conjunto, y fondo, con zona del conjunto. Inscrito folio 149, finca número 40.448. Vivienda número 21, apartamento

número 20 de la planta primera. Linda: Al frente, con rellano de escalera zona del conjunto; derecha, con apartamento número 23; izquierda, con apartamento 17, y fondo, con zona del conjunto. Inscrita al folio 152, finca número 40.449. Vivienda número 22, apartamento número 23, planta primera. Linda: Al frente, con rellano y zona del conjunto, derecha entrando, con apartamento número 26; izquierda, con apartamento número 20, y fondo, con zona del conjunto. Inscrita al folio 155, finca número 40.450. Vivienda número 23, apartamento número 26, planta primera. Linda: Al frente, con rellano escalera y zona del conjunto, y derecha, con zona del conjunto. Inscrita al folio 158, finca 40.451. Vivienda 24, apartamento 18 planta segunda. Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, con apartamento número 21; izquierda con zona del conjunto, y fondo, con zona del conjunto. Inscrita al folio 161, finca número 40.452. Vivienda 25. Apartamento 21, planta segunda. Linda: Al frente, con rellano, hueco de escalera y zona del conjunto; derecha, entrando, con apartamento 24; izquierda, con número 18, y fondo, con zona del conjunto. Inscrita al folio 164, finca 40.453. Vivienda número 26, apartamento número 24, planta segunda. Linda: Al frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, entrando, con apartamento número 27; izquierda, con apartamento 21, y fondo, con zona del conjunto. Inscrita al folio 167, finca 40.454. Vivienda 27, apartamento 27, planta segunda. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y zona del conjunto; derecha, entrando, con zona del conjunto; izquierda, con apartamento 24, y fondo, con zona del conjunto, inscrita al folio 170, finca 40.455. Numeración, linderos y datos registrales de las viviendas del bloque C: Vivienda 28, linda: Derecha, con número 29, e izquierda, con zona del conjunto. Inscritas todas ellas en cuanto al tomo 1.274 y libro 692, y en cuanto al folio la anterior corresponde al número 173, finca número 40.456. Vivienda número 29, linda: Derecha, con número 30, e izquierda, con 28. Inscrita al folio 176, finca número 40.457. Vivienda número 30, linda: Derecha, con 31, e izquierda, con la número 29. Inscrita al folio 179, vivienda número 40.458. Vivienda número 31, linda: Derecha, con 32, e izquierda, con 30, inscrita al folio 182, vivienda número 40.459. Vivienda 32, linda: Derecha, con 33, e izquierda, con 31, inscrita al folio 185, vivienda número 40.460. Vivienda 33, linda: A la derecha, con 34, e izquierda, con 32, inscrita al folio 188, finca número 40.461. Vivienda 34, linda: Derecha, con 35, e izquierda, con 33, inscrita al folio 191, finca 40.462. Vivienda número 35, linda: Derecha, con vivienda 36, e izquierda, con 34, inscrita al folio 194, finca número 40.463. Vivienda número 36, linda: Derecha, entrando, con 37, e izquierda, con 35, inscrita al folio 197, finca número 40.464. Vivienda número 37, linda: Derecha, con 38, e izquierda, con 36, inscrita al folio 200, finca número 40.465. Vivienda número 38, linda: Derecha, con 39, e izquierda, con 37, inscrita al folio 203, finca número 40.466. Vivienda número 39, linda: Derecha, con 40; e izquierda, con 38, inscrita al folio 206, finca 40.467. Vivienda número 40, linda: Derecha, con 41, e izquierda, con 39, inscrita al folio 209, finca 40.468. Vivienda número 41, linda: Derecha, con 42, e izquierda, con 40, inscrita al folio 212, finca número 40.469. Vivienda número 42, linda: A la derecha, con zona del conjunto, e izquierda, con vivienda 41, inscrita al folio 215, finca número 40.470. Numeración, linderos y datos registrales de las viviendas del bloque D: Vivienda 43, linda: Derecha, con vivienda 44, e izquierda, con zona del conjunto, inscrita ésta y las demás al tomo 1.274, libro 692, y respecto al folio el correspondiente a esta vivienda es el número 218, finca número 40.471. Vivienda número 44, linda: Derecha, con vivienda 45, e izquierda, con 43, inscrita al folio 221, finca número 40.472. Vivienda número 45, linda: Derecha, con la número 46, e izquierda, con 44, inscrita al folio 224, finca 40.473. Vivienda número 46, linda: Derecha, con la número 47, e izquierda, con la número 45, inscrita al tomo 1.275, libro 693, folio 1, finca 40.474. Vivienda número 47, linda: Derecha, entrando, con la número 48,

e izquierda, con la 46, inscrita al tomo 1.275, libro 693, folio 4, finca 40.475. Vivienda número 48, linda: Derecha, con 49, e izquierda, con la número 47, inscrita al tomo 1.275, libro 693, folio 7, finca 40.476. Vivienda número 49, linda: Derecha, con número 50, e izquierda, con 48, inscrita al tomo 1.275, libro 693, folio 10, finca 40.477. Vivienda número 50, linda: Derecha, con zona del conjunto, e izquierda, con la vivienda número 49, inscrita al tomo 1.275, folio 13, libro 693, finca número 40.478.

Todas ellas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, y el precio de valoración a efectos de subasta, tanto del solar descrito al comienzo del edicto, inscrito respecto a la obra nueva al tomo 1.240, libro 668, folio 22, finca 38.608, inscripción quinta, y respecto a la hipoteca en el mismo tomo 1.240, libro 668, folio 24, finca 38.608, inscripción sexta, inscrito igualmente en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, como de los elementos descritos anteriormente y ubicados dentro del solar, es de 969.727.505 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 23 de enero de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaría Judicial.—7.233.

DAROCA

Edicto

Doña Amparo B. Monge Bordeje, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Juberías Hernández, en nombre y representación de la «Caja Rural del Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Hermanos Lázaro Marco, don Jesús María Lázaro Marco, doña María de los Angeles Aldea Dueñas, don Carlos A. Lázaro Marco y doña Isabel Calatayud Mahiques, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes que se reseñarán al final.

La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 52.690.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto, de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Central Hispano, de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos

y consignaciones del Juzgado, en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 24 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de mayo, y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Las fincas hipotecadas, todas ellas sitas en el término municipal de Fuentes de Jiloca, que son objeto de este procedimiento son las siguientes:

1. Viña, de secano, en el paraje Las Planas, de 4 hectáreas 10 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan José Viota, Patrimonio Forestal y doña Mercedes Marco Franco; sur, don Alejandro Acetele; este, don José y don Angel Perruca, Patrimonio Forestal y Mames Lorente; oeste, don Jesús García y Patrimonio Forestal, polígono 12, parcelas números 56, 125 y 127.

Valoración: 6.566.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 51, finca número 3.708.

2. Campo, cereal y frutal, riego, en paraje Buitrín, de 61 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Lázaro; sur, don Alejandro Acetele; este, don Manuel Lavilla; oeste, camino de Morala, polígono 13, parte de la parcela número 80.

Valoración: 1.964.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 52, finca número 3.834.

3. Campo, de secano, en la partida La Tranqueta, de 5 hectáreas 40 centiáreas. Linda: Norte, mojón de Morala; sur, herederos de doña María Cruz Carrascón; este, los mismos herederos; oeste, cerro, polígono 12, parcela número 1.

Valoración: 1.333.350 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 53, finca número 3.880.

4. Viña, de secano, partida Parideta Blanca, de 1 hectárea 52 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, barranco y don Secundino Pérez; sur y este, tamba de Valcodó; oeste, herederos de don Angel Aldea.

Valoración: 3.195.550 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 54, finca número 3.246.

5. Campo, de secano, partida Las Planas, de 1 hectárea 35 áreas. Linda: Norte, herederos de don Agustín Franco; sur, don Gonzalo Sánchez; este, Ayuntamiento; oeste, hermanos Lázaro Marco.

Valoración: 599.300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 55, finca número 3.254.

6. Campo, de viña, secano, en partida de Val de la Tona o Calé y Valdesancho, de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y sur, Confederación Hidrográfica del Ebro; este, acequia; oeste, herederos de don José Aylón, polígono 9, parcela número 18.

Valoración: 271.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 56, finca número 3.518.

7. Viña, de secano, partida La Plana, de 2 hectáreas 40 áreas. Linda: Norte, don Florencio Gimeno; sur, don Maximiliano Guerrero; este, ferrocarril; oeste, don Francisco Carrascón, polígono 12, parcela número 42.

Valoración: 1.069.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, 46, folio 57, finca número 3.481.

8. Campo, de regadío, partida Porpecha, de 75 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, acequia; sur, hermanos Tejero; oeste, río Jiloca; norte, doña Adelina Franco Esteban, polígono 14, parcela 47.

Valoración: 1.928.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 58, finca número 887.

9. Campo, de regadío, en partida San Juan, de 54 áreas. Linda: norte, rambla; sur y este, camino; oeste, don Amador Lázaro.

Valoración: 680.750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 59, finca número 3.598.

10. Viña, yermo y secano, en partida del Tejar o El Cerro, de 1 hectárea 32 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Benjamín Aranda; sur, don Antonio Carrascón; este, acequia, oeste, herederos de don Francisco Lázaro.

Valoración: 590.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 60, finca número 136.

11. Solar, partida Porpecha, de 869 metros cuadrados, sobre el que se hallan constituidas las siguientes edificaciones: Nave destinada al almacén, de una sola planta, con forma rectangular, de 33 metros de larga por 22 metros de anchura, lo que hace una superficie total de 726 metros cuadrados; y edificio anexo a la nave descrita de 25 metros cuadrados, que consta de planta baja, destinada a almacén de embalaje y de una planta elevada destinada a oficinas. Por tanto, la superficie total construida de esta finca es de 751 metros cuadrados, quedando un resto sin edificar de 118 metros cuadrados destinados a accesos. Linda: Norte, barranco y terrenos comunales; sur, camino; este, don Luis Lázaro Marco; oeste, carretera nacional de Sagunto a Burgos.

Valoración: 34.490.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.311, libro 46, folio 41, finca número 3.793.

Dado en Daroca a 9 de enero de 1996.—La Juez, Amparo B. Monge Bordeje.—La Secretaría.—7.152-3.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Pablo Domenech Pérez, doña Vicenta Domenech Pérez y doña Salvadora Domenech en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.625.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 29 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez el día 29 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las misas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de tierra, secana, campa, en término de Denia, partida Palmar, que mide 9 áreas 50 centiáreas; es de forma irregular y linda: Norte, playa del mar; sur, propiedad de los esposos señores Stiphout y Swinners; este, resto de donde se segregó, en la zona destinada a camino general con salida a la playa y plazuela que permite el giro de vehículos; y oeste, tierras de doña Esperanza Bosch Martí de Veses. Dentro de esta parcela existe una casa de campo nombrada Sophie, compuesta sólo de planta baja, que ocupa la superficie de 72 metros cuadrados, distribuida en comedor, estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, más un garaje que tiene 16 metros cuadrados; su fachada principal está orientada al norte, tiene asignado el número 56 de policía, en la partida Palmar, y linda por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno donde está emplazado.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 970, libro 377, folio 111, finca número 15.618.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—7.108.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1995, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Esteban Claver López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 13.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 63. Vivienda tipo D, situada en la planta primera del bloque número 10 de viviendas del conjunto «Sun Beach», situado en la urbanización «Playa del Sol», radicante en el término municipal de Estepona, con una superficie total construida de 121 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 757, libro 542, folio 141, finca número 40.104, inscripción primera.

Dado en Estepona a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—7.202.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don José A. Sacedo Leis, doña Mercedes San Alberto Giraldo y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento

simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante Los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a los deudores en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 527, folio 165, finca número 27.038.

Tipo de tasación: 11.610.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 527, libro 359, folio 97, finca número 26.979.

Tipo de tasación: 525.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 527, libro 359, folio 99, finca número 26.972.

Tipo de tasación: 360.000 pesetas.

Dado en Estepona a 18 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—7.091.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 535/93, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Paz María Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el tipo de 12.967.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2373, del Banco Bilbao Vizcaya (calle de La Plaza, número 1, oficina 0877), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca.—Local comercial, sito en la calle Panaderas, número 2, bajo C, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.092, libro 37, folio 215, finca número 5.573.

Dado en Fuenlabrada (Madrid) a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—7.148-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 339/92, que se tramitan en este Juzgado a instancias de Bancaja, contra doña Regina Morant Simo y otros, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana.—Vivienda en primera planta alta a la izquierda, puerta número 4, del edificio sito en Gandía, calle San José de Calasanz, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.519, folio 96, finca número 31.739. Propiedad de doña Regina Simo Estrugo.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien, es el indicado en la anterior relación de cuyas actitudes los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 43780000339 92, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gandía, en el 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 18 de abril, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo, a las misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 22 de enero de 1996.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—7.094.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 369/92, en nombre y representación de don Carmelo Martín Pascual, se saca a pública subasta, por la veces que luego se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca que al

final se describe, propiedad de don Santiago Ares España.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo señalado para la primera el próximo 25 de marzo, hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo día 25 de abril, hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien se señala el 24 de mayo, hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguientes hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018036992, para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberá ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante de titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5, local destinado a oficinas, situado en el piso primero, puerta 6; tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; recae fachada a la calle de Pérez Culla; comprende una superficie con la parte proporcional en el ático de 82 metros 19 decímetros cuadrados y visto de la calle Pérez de Culla linda: Por la derecha, caja de la escalera y local puerta B; izquierda, de doña Genoveva Martínez Climent y otros, y fondo, de don Juan y don José Luis Pascual Martínez.

Cuota de participación: 4.947 por 100 en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.307, folio 60, finca número 38.777 inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.265.000 pesetas.

Dado en Gandía a 22 de enero de 1996.—El Juez Juan Angel Pérez López.—El Secretario Judicial.—7.252.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/95, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Bar-

celona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Juan H. Hernández y doña María del Carmen Palomero, ha acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 4 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 26.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 4 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores o actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral 2.315 del Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet, sita en Begues, avenida Mediterránea, número 196.

Dado en Gavá a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—7.185.

GIJON

Edicto

El Ilmo. señor don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0971/95, a instancia del Procurador señor Ucha Tomé, en representación de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» entidad de financiación, contra don Mariano Fernández Díaz y doña María Elena Fernández Reñales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El 8 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 10 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El 5 de junio de 1996, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 7 de junio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El 3 de julio de 1996, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 5 de julio de 1996, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 23, piso quinto, tercera, sito en la planta sexta, del bloque número 21, del poblado Nuevo Jove, hoy calle Puerto Rico, en Gijón, ocupa una superficie útil de 58 metros 94 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y despensa.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, al tomo 1.100 del archivo, libro 275 de Gijón número 2, folio 204, finca número 5.661, antes, finca número 5.842, inscripción segunda.

Se tasa la finca para subasta en la cantidad de 7.915.576 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—7.237.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis Laietana, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Isidro Colomer Rigau, número 0159/95, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera,

pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 29.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.050.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de abril y hora de las once quince.

Para la segunda, el día 24 de mayo, y hora de las diez quince.

Para la tercera, el día 26 de junio, y hora de las diez quince.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, situada en el término municipal de Banyoles, paraje Mas Trull, hoy calle Ronda Monestir, sin número, compuesta de planta baja de superficie 600 metros cuadrados y sin distribuciones interiores, y planta altillo de superficie 96 metros cuadrados y distribuido en oficinas y servicios del personal. La planta baja está construida a base de elementos prefabricados de hormigón armado y pretensado, cerramientos de bloques de hormigón hidrofugados y cubierta de placas de fibrocemento y el altillo lo está a base de viguetas de hormigón pretensado, revoltones de hormigón y capa de compresión, con sus departamentos interiores, y con cubierta de fibrocemento, tipo uralita. Se levanta sobre un solar de superficie 745,20 metros cuadrados; y, en junto, linda: Al norte, parcela propiedad de «Saneamiento Electricidad Enrique Caballe Lenciano, Sociedad Anónima»; al sur, resto de finca matriz, propia de «Soimba, Sociedad Limitada»; al este, doña Margarita Torras; y al oeste, con calle Ronda Monestir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.687, libro 198 de Banyoles, folio 221, finca número 11.741, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soier Navarro.—El Secretario.—7.144.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/94, seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Andrés Tort Pagés y doña Francisca Cortado Olivella, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los deudores que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 17 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1.679, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 26. Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en Girona, ronda de Fort Roig, números 13 y 14, esquina calle Torre de Sant Lluís, dividido en dos escaleras denominadas A y B, de superficie 126 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vuelo de la cubierta de la entidad número 1, y de restante terreno común; izquierda, entrando, llo de escalera, por donde tiene entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta tercera, de esta misma planta y vuelo de rasante terreno común; derecha, vuelo de la cubierta de la entidad número 1, y fondo, vivienda, puerta primera, de esta misma planta y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.503, libro 242, folio 102, finca número 14.687.

Tipo de tasación: 13.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—7.182.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 423/94, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Teresa Punsati Vicens, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, la finca que al final se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 40.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1.672, del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 3 de mayo de 1996, a las diez horas.

La segunda: 7 de junio de 1996, a las diez horas.

La tercera: 12 de julio de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja y piso, con un terreno sin edificar a la derecha, entrando, señalado éste con el número 4 y aquélla con el número 6 y huerto detrás. Sita en la calle del Hospital, de Llagostera, de cabida en junto 320 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con don Domingo Casadevall; a la izquierda, con resto de finca de la que se segregó en la compra, y detrás, con calle de Sant Pere. Inscrita al tomo 1.388, libro 77 de Llagostera, folio 219, finca número 2.850, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a la deudora, que se halla en ignorado paradero.

Dado en Girona a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—7.183.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 266 bis/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de March Hipotecario, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra doña Leila Raad y don Karin Amine Harake, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción al folio 39 del libro 252 de Adeje, tomo 1.075, finca número 22.500, inscripción primera.

Inscripción al folio 19 del libro 252 de Adeje, tomo 1.075, finca número 22.480, inscripción primera.

La primera de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, a las once treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 14.017.000 pesetas para cada una de las fincas 22.500 y 22.480, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 02669 bis el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentren a los demandados en el domicilio pactado, como notificaciones de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la subasta.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuere día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma, al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—7.159-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1994, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra doña Ana María Zurano Ruiz y don Luis Parra Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad BANESTO, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (9.000.000 de pesetas), celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de doble planta en el sitio de Santa Bárbara, diputación de Overa, término municipal de Huércal-Overa, sobre un solar de 259 metros 62 decímetros 59 centímetros cuadrados, con una superficie total construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Esta compuesta de: Planta baja, con varias dependencias con una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Planta alta, con varias dependencias con una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Planta ático, con una superficie construida de 156 metros 25 decímetros cuadrados, con una terraza que ocupa una superficie 56 metros 25 decímetros cuadrados. El resto de 147 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados no edificados, se destinan a patio descubierta, situado al fondo de dicha casa. Linda todo: Derecha, entrando, camino de la Ermita; izquierda, camino; fondo, don Alfonso Martínez Gómez, y frente, camino.

Inscripción: Tomo 832, libro 323, folio 172, finca número 33.069, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Huércal-Overa a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.788.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 338/94, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra «Madervic, Sociedad Limitada» y don José Ferrer Juan.

Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 26 de marzo de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 27 de mayo de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la segunda y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 042200017033894, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél; el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan, y que hubie-

ren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán liberar su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.558, inscrita al tomo 1.363, libro 136 de San Juan, folio 34, Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, descrita según certificación registral como rústica, parcela de terreno con dos casas conocida por Can Pep Vic, de cabida 41.822 metros cuadrados, sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan. Linda: Norte, finca de Vicente de Can Codolar y señor Bernart; sur, finca Can Toni Susina, Can Nicolau y Can Milá; este, finca de don José Ferrer Juan, fincas Can Sillas, Can Pinet y Can Roig Ferrer; y oeste, fincas Can Roig Ferrer y Can Milá. Se forma por la agrupación de las siguientes fincas: 1) Finca número 189, folio 207 vuelto del libro 2 de San Juan. 2) Finca número 2.495, folio 116 del libro 50 de San Juan; 3) Finca número 2.275, folio 66 del libro 45 de San Juan y 4) Finca número 2.341, folio 236 del libro 46 de San Juan. Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 41.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Juan Bautista y en el tablón de anuncios de este Juzgado para su general conocimiento y lo firmo en la ciudad de Ibiza a 11 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Vicente Salavert España.—7.142-3.

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial habilitada de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 229/1995, promovidos por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don José Cardona Costa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta, el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 18.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, consignar en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, parta el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar, de superficie total 534 metros 90 decímetros cuadrados, procedente de la finca llamada Can Coix des Puig, sito en la parroquia y término de San Antonio Abad. Lindante: Norte, con tierras de don José Roselló; este, con tierras del señor Costa Roselló; sur, tierras de don José Costa Roselló; y por el oeste, con doña Esperanza Costa Roselló. Por el lindero sur limita con un camino de 4 metros de anchura por donde tiene su acceso y derecho de paso.

Sobre dicho solar se levanta una casa destinada a vivienda, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso. El semisótano construido aprovechando el desnivel del terreno y destinado a almacén, tiene una superficie de 23,90 metros cuadrados y las otras dos plantas están destinadas a vivienda y están distribuidas en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino, con un superficie en planta baja de 151,11 metros cuadrados y en planta piso de 66,47 metros cuadrados. La superficie total construida es de 241 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción, al tomo 500, del libro 94 de San Antonio, folio 127, finca 8.427, inscripción primera; y la obra nueva, pendiente de inscripción.

Dado en Ibiza a 12 de enero de 1996.—La Oficial habilitada en funciones de Secretaria, María Mari Torres.—7.160-3.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 59/93, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López contra don Santiago Higuera Calleja, en rebeldía, e «Ibicasa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 28 de marzo de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la segunda y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017005993, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también

podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptaren, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán liberar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.015, inscrita al tomo 1.322, libro 56 de Ibiza, folio 95, descrita según certificación del Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 como urbana, entidad registral número 1, o sea, local comercial señalado con el número 1, en la planta baja, de un edificio en construcción enclavado en un solar segregado de la finca Huerto de don Pedro, que linda: Por norte, con la calle San Cristóful, antes Comandante Metre; y por el oeste, con la calle Madrid, número 58. Tiene una superficie de 28 metros 44 decímetros cuadrados y linda, entrando en el mismo por la calle Cristóful: Derecha u oeste, en parte local señalado con el número 2, y en parte caseta de contadores; fondo o sur, patio interior; izquierda o este, solar de procedencia; y norte, calle Cristóful. Está tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.016, inscrita al tomo 1.322, libro 56 de Ibiza, folio 98, descrita según certificación del Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 en los mismos términos que la precedente, con la variante de local comercial señalado con el número 2 y superficie 27 metros 17 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el Excmo. Ayuntamiento de Ibiza y lo firmo en la ciudad de Ibiza a 15 de enero de 1996.—El Secretario, Vicente Salavert. España.—7.146-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 206 de 1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Alfredo Guillem Verdú y doña Teresa Seguí Santonja, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 15.000.000 de pesetas por principal pendiente de pago, más 680.141 pesetas por intereses vencidos y no pagados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 14 de mayo de 1996, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 27.000.000 de pesetas por la finca registral número 14.510, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 13 de junio, y 9 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda, y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

1. Componente número 2, local derecha mirando a la fachada de la avenida, en la planta baja o de tierra, del edificio en Ibi, con fachada a la avenida Carlos I, y también a la calle José Cremades y zona comunitaria, con acceso desde la avenida donde aún no tiene número de policía. Hace esquina a la avenida y a la calle José Cremades. Su superficie construida es de 274,38 metros cuadrados, y la útil de 256,80 metros cuadrados, carentes de distribución interior. Linda: Entrando, derecha, calle José Cremades; izquierda, zaguano, caja de escalera y ascensores y local centro; fondo, rampa de acceso al sótano. Inscrita al tomo 871, libro 213, folio 124, finca registral número 14.510 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario Judicial.—7.229.

INCA

Edicto

En relación con el edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Inca, subasta dimanante de autos ejecutivo número 527/93, promovidos por don Jorge Piza Busquets, seguidos contra don Jaime Morro Pons y otros, publicando en el «Boletín» número 124, de fecha 3 de octubre de 1995, bajo el número 18.595, donde dice tercera subasta, día 7 de julio, debe decir 4 de julio.

De todo lo cual doy fe, en Inca a 15 de enero de 1996.—El Juez.—7.114.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a doña Rosa María Salvador Jordán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de marzo, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 9 de abril, a las

doce horas; y para la tercera subasta, el día 6 de mayo, a las doce horas, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipos de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.^a, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Valor de la subasta: 5.436.354 pesetas.

Apartamento número 411, tipo B, en planta cuarta; datos registrales: Tomo 1.034, libro 23, folio 163, finca 3.008 del Registro de la Propiedad de Jaca. De 42,13 metros cuadrados. Con anejo inseparable: un cuarto guardaesquis en planta sótano. Sitio en edificio Baladriades de Sallent de Gállego.

Dado en Jaca a 23 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—7.118-3.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 273/95-1 a instancia del Procurador don Leonardo del Balzo Parra, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Jesús Guerrero Gómez, doña Juana Zafra Ramírez, don Jesús, don Jacinto, don Alfonso y doña Ana María Guerrero Zafra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido

en la escritura de hipoteca, ascendente a 86.707.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza de la Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causas que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.017, tomo 907, libro 237, folio 30, inscripción séptima, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén). Valorada a efectos de subasta en 86.707.600 pesetas.

Adición. En la misma fecha, para hacer constar que se adiciona al anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados señores don Jesús Guerrero Gómez, doña Juana Zafra Ramirez, don Jesús, don Jacinto, don Alfonso y doña Ana María Guerrero Zafra, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—7.121.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0193/95, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Salvador Hoyos, en reclamación de 1.009.171 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

En un solo lote:

Urbana.—Una casa Mas Dalmau, señalada con el número 6, en despoblado, del término de Púbol,

del municipio de La Pera, enclavada dentro de una extensión de terreno, parte cultivo, parte yermo. Tiene una cabida, en junto, de 1 vesana, equivalente, poco más o menos, a 21 áreas 87 centiáreas, de lo que corresponde a lo edificado, unos 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.643, libro 30 de La Pera, folio 84, finca 1.158.

Rústica.—Pieza de tierra, olivar, denominada Oliverar, de cabida 1 vesana, poco más o menos, igual a 21 áreas 87 centiáreas, sita en el mismo término y municipio que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.376, libro 25 de La Pera, folio 149, finca 889.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio del 22.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de subasta.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 23 de abril de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0193/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 8 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—7.110.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre embargo y venta judicial de buque número 717/95, instado por la Entidad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora

de los Tribunales señora Cabrera Montelongo, contra el buque de bandera marroquí, denominado Casablanca I, en el que se ha dictado con esta fecha y cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se admite la demanda formulada por la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas y en su nombre y representación, por la Procuradora de los Tribunales señora Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley.

Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el Libro de Registro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera marroquí, denominado Casablanca I, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito que asciende a 5.738.062 pesetas de principal, incrementado en 500.000 pesetas, para hacer frente a las costas judiciales que se causen y venta en pública subasta del mencionado buque, debiendo librarse para la efectividad del embargo oficio a la Capitanía Marítima de esta ciudad, para hacerlo saber, e interesar se disponga lo necesario para su retención en puerto a disposición de este Juzgado y a resuelta del procedimiento, en el mismo sentido oficiase a la Guardia Civil y a los Prácticos del Puerto.

Procedáse previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto, mediante edictos, que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Así lo acordó y mandó el Ilmo. señor don Rafael Espejo Saavedra y Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital y su partido judicial, de todo lo cual doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva para dar publicidad al auto expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1996.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—7.194.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño,

Que en este Juzgado, al número 397/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Almudena Rueda Rodríguez, representada por el Procurador señor Marañón Gómez, contra don Javier Buzarra Larrea, representado por la Procuradora señora Zuazo Cereceda, y doña Antonia Álvarez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de mayo de 1996, a las

diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000-17-039794, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Inmueble, sito en Logroño, calle Ciriaco Garrido, número 10, quinto, C, que consta de tres habitaciones, cocina y aseo con baño, con una superficie de 53,33 metros cuadrados y linda: Al norte, hueco de escalera y los pisos izquierda y derecha, de la misma planta; sur, patio de manzana, y este y oeste, patio de luces. Su cuota de participación en el inmueble es del 5,20 por 100. Inscrita al folio 66, tomo 1.098, finca 9.406.

Precio de tasación: 5.000.000 de pesetas.

2. Inmueble, sito en Logroño, calle Beatos Mena y Navarrete, números 23-25, primero, C, con vuelta a la de San José de Calasanz, con una superficie útil de 89,71 metros cuadrados, y la construida de 111,35 metros cuadrados, linda: Norte, pasillo de distribución y vivienda, tipo D, de igual planta; este, vivienda, tipo D, de igual planta y calle, patio lateral de luces, y oeste, patio lateral y vivienda, tipo B, de igual planta. Tiene el uso de una porción del patio lateral de luces, tiene su acceso por la escalera izquierda y su cuota de participación en el inmueble es del 2,10 por 100.

Inscrita en el folio 89, libro 619 del archivo, antes finca número 34.629, y ahora 12.390.

Precio de tasación: 10.100.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—7.222.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/94, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», —antes «Banco Meridional, Sociedad Anónima»,—, contra la entidad «Obeilar, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Primera subasta: Día 11 de marzo de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 9 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 7 de mayo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo; celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

1. Tierra de secano, en el sitio partido de Escoznar, término de Illora, procedente del cortijo de Sartenilla. De superficie 20 áreas. Linda: Norte, carretera de Illora a Granada; sur, la vía férrea; este, resto de la finca matriz, de don Antonio Valero Tejero; y oeste, don José Luis Aguilera González, barranco en medio. Inscrita al tomo 564, libro 267 de Illora, folio 180, finca número 18.342, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Montefrío.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.220.000 pesetas.

Dado en Loja a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—7.168.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00183/91, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» con CIF A-28000446, domiciliado en la calle Alcalá, número 49, (Madrid), contra don Jacinto Alarcón Carmona, domiciliado en la calle Enmedio, número 14, Mojácar (Almería), y contra doña María Najar Ramírez, domiciliada en la calle Enmedio, número 14, Mojácar (Almería), en reclamación de la suma de 5.790.524 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 23 de abril de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 13.250.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Aparcamiento, con trastero en semisótano, designado con el número 46, con una superficie construida de 28 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 26 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de una calle y aparcamiento número 47; este, aparcamiento número 45; y oeste, subsuelo de la prolongación de la calle Generalísimo, de la villa de Garrucha.

Inscrita al tomo 926, libro 168, folio 217, finca número 13.988, inscripción primera.

Finca valor subasta: 2.208.335 pesetas.

Aparcamiento, con trastero en semisótano, designado con el número 47, con una superficie construida de 23 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento número 46; sur, aparcamiento número 48; este, aparcamiento número 48 y zona común; y oeste, subsuelo de la prolongación de la calle Generalísimo, de la villa de Garrucha.

Inscrita en al tomo 926, libro 168, folio 218, finca número 13.989, inscripción primera.

Finca valor subasta: 2.208.333 pesetas.

Aparcamiento, con trastero en semisótano, designado con el número 48, con una superficie construida de 22 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común y aparcamiento número 47, sur, aparcamiento número 49; este, aparcamiento número 49 y zona común, y oeste, subsuelo de la prolongación de la calle Generalísimo, de la villa de Garrucha.

Inscrita al tomo 926, libro 168, folio 219, finca número 13.990, inscripción primera.

Finca valor subasta: 2.208.333 pesetas.

Aparcamiento, con trastero en semisótano, designado con el número 49, con una superficie construida de 29 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 27 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común y aparcamiento número 48; sur, aparcamiento número 50; Este, aparcamiento número 50 y zona común; y oeste, subsuelo de la prolongación de la calle Generalísimo, de la villa de Garrucha y aparcamiento número 48.

Inscrita al tomo 926, libro 168, folio 220, finca número 13.991, inscripción primera.

Finca valor subasta: 2.208.333 pesetas.

Aparcamiento, trastero en semisótano, designado con el número 50, con una superficie construida de 22 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, aparcamiento número 49; sur, aparcamiento número 51, subsuelo de la plaza; y este, zona común y aparcamiento número 51.

Inscrita al tomo 926, libro 168, folio 221, finca número 13.992, inscripción primera.

Finca valor subasta: 2.208.333 pesetas.

Aparcamiento, con trastero en semisótano, designado con el número 53, con una superficie construida de 22 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común y aparcamiento número 54; sur, aparcamiento número 52; este, aparcamiento número 54; y oeste, zona común y aparcamiento número 52.

Inscrita al tomo 926, libro 168, folio 224, finca número 13.995, inscripción primera.

Finca valor subasta: 2.208.333 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 11 de enero de 1996.—El Secretario, José Sánchez Parede.—7.242-58.

LUARCA

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 57/95, a instancia de «Rocio de Otur, Sociedad Limitada», se convoca a los acreedores a la Junta General que se celebrará el día 5 de marzo de 1996, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Galicia, sin número, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoseles asimismo, que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Luarca a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—7.113-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 00176/1995 se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don Carlos Agustín Díaz Piñero y doña María Antonia Pérez Suárez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

Quinta. 6.—Vivienda tipo B, de la planta primera de viviendas, del edificio sin número de gobierno todavía, sito en la Aceña de Olga, de esta ciudad de Lugo.

Inscrita al tomo 1.084, libro 645, folio 189, finca número 63.520, inscripción primera.

Décima. 11.—Vivienda tipo C, de la planta segunda de viviendas, del edificio sin número de gobierno todavía, sito en la Aceña de Olga, de esta ciudad de Lugo.

Inscrita al tomo 1.084, libro 645, folio 194, finca número 63.530, inscripción primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.741.520 pesetas para la finca descrita bajo el número 6, piso primero B y de 7.381.728 pesetas para la finca descrita bajo el número 11, segundo C, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no fuesen hallados los deudores en las fincas subastadas, el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores.

Dado en Lugo a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—7.084.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0119/94, a instancia de «Juneda Carns, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra «Carns Baica, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23, vivienda puerta 5, tipo D, en la planta cuarta, del edificio sito en Lleida, calle Alcalde Recasens, número 61. Inscrita al libro 1.035, tomo 1.808, finca número 67.801. Valorada en 9.977.934 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.143-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 39/94, a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Diago Zapater y don Francisco José Diago Zapater, y en los que por

providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Corral descubierto y cambras, actualmente solar, de 102 metros cuadrados en la población de Chelva, calle Ventura Esteban, sin número, que linda: Derecha entrando, herederos de don Moisés Diago, hoy doña Tomasa y doña Dolores Diago Zapatero; izquierda, doña Ramona Zapater, y fondo, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 165, libro 42, folio 168, finca número 6.565, inscripción segunda. Tasada en 14.400.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 14.400.000 pesetas.

Y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta número 4395000180039/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulta de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que, se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y Los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Lleria a 24 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—7.096.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.972/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Albino Martínez Díez, contra «Promotora del Ebro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.634.240 pesetas, respecto de la finca registral número 16.372, 2.407.272 pesetas, respecto de la finca registral número 16.377, y 2.634.240 pesetas, respecto de la finca registral número 16.382, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado en primera para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001972/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Italia, número 10, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.523, libro 192, finca número 16.372, inscripción segunda.

2. Vivienda sita en calle General Moia, número 30 bis 1-tipo 7, inscrita al tomo 1.523, libro 192, folios 48 y 58, finca 16.377, inscripción segunda.

3. Vivienda sita en calle Italia, número 10-2 tipo, inscrita al tomo 1.523, libro 192, folio 53, finca 16.382, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.164.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Severiano Arias Martínez y otros, don José López Azorín y doña María Cruz Muñoz Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.384.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 15 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.788.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000014/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Caravaca de la Cruz (Murcia), calle Severo Ochoa, escalera D, piso primero, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia), al tomo 1.131, libro 426, folio 47, finca registral número 29.280.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.138.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 1060/1989, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Rodríguez González, doña María Pilar Carrasco Jaén y don José María Sánchez García, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Cristóbal González:

Parcela C-12/C-13 en la urbanización «Bonanza», en Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 386, libro 174, folio 32, finca 9.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 103.037.555 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Cristóbal Rodríguez González para el caso de que intentada la personal ésta tuviera resultado negativo.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.743-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1053/95, en el que se ha dictado en el día de hoy providencia por la que se tiene solicitada la suspensión de pagos por la sociedad «Bodycare, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Ruiz García, con domicilio social en la calle plaza Conde Valle Suchil, número 3, oficinas K-L (Madrid), y CIF: A-78504065; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a los señores: Don Enrique Fernández Yruegas Moro, don Roberto Pérez Reclusa y a la acreedora Banco Central Hispano; con un activo de 359.719.953 pesetas y un pasivo de 278.822.314 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos previstos en los párrafos 4 y 5, del artículo 9, de la Ley de 16 de julio de 1922 reguladora de la Suspensión de Pagos, se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora doña Amalia Ruiz García en Madrid a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—7119.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de esta capital, en los autos de juicio de extraviado de pagaré número 285/95, seguidos a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cornejo Barranco, contra «Construcciones Intel, Sociedad Limitada»,

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por don Fernando Prados González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid los presentes autos de denuncia de extravío de pagaré registrados con el número 285/95 en los que actúan: Como denunciante «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cornejo Barranco y asistida por la Letrada doña María Pilar Solano Buega, y por otra parte «Construcciones Intel, Sociedad Limitada».

Fallo: Que estimando la denuncia sobre extravío del cheque A-160546, del Banco Bilbao Vizcaya, emitido con fecha 30 de septiembre de 1994, por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» por un importe de 9.494.000 pesetas a favor de «Construcciones Intel, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Cruz de Tagoro, número 1, de la localidad de Tacoronte, en Santa Cruz de Tenerife, código postal 38350, debo declarar y declaro la amortización del dicho título, el cual queda ineficaz y sin valor alguno; todo ello sin haber un especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer en término de cinco días recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Cumplase lo prevenido en el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Madrid a 18 de enero de 1996 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—La Secretaria.—7.172-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Fernando Pozas Oset, en representación de don Rafael Bejarano Sanfélix, contra doña Josefa Martín López y don Antonio Mancera López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Mancera López y doña Josefa Martín López, ambos con domicilio en Madrid, San Francisco de Sales, número 23, de la plaza de garaje, número 29-E, sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca 70.178 duplicado, inscripción 74, procedente del libro 1.828, tomo 2.387:

Parcelas números 57 del término municipal de Villavieja de Lozoya y 48, en el mismo término municipal, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca 1.406, tomo 967, libro 15, folio 137, inscripción primera, y finca 1.407, tomo 967, libro 15, folio 139, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día, 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.750.000 pesetas, para la plaza de garaje número 29-E. Para la parcela número 57 será de 326.462 pesetas. Para la parcela número 48 será de 271.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Josefa Martín López y don Antonio Mancera López, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.165.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 459/1992, a instancia de «Zumos Ubis, Sociedad Anónima», contra don Antonio G. Morales Briones y, en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 27.373.927 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 1996 a las once horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1996 a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya de calle Diego de León, número 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Antonio G. Morales Briones, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

El demandado don Antonio G. Morales Briones es propietario de la mitad indivisa de todas las fincas, que más adelante se detallarán con su valoración, excepto de la finca número 5 de la que es propietario en su totalidad.

Las cargas que pesan sobre las fincas aparecen en el Registro de la Propiedad de Manzanares, donde están inscritas.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Pedazo de tierra cereal seco, en término de La Solana y sitio Haza de los Pajares. Finca número 1.320; superficie, 65.469 metros cuadrados; valor, 30 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 982.035 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano cereal, en término de La Solana y sitio de Los Almendros. Finca número 9.695; superficie, 51.516 metros cuadrados; valor, 30 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 772.740 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano cereal, en término de La Solana y sitio de los Almendros, que se le conoce con el nombre de Fuente Amarga. Finca número 9.699; superficie, 25.758 metros cuadrados; valor, 30 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 386.370 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano cereal, en término de La Solana y sitio de Los Almendrillos, denominada «Cuesta Mediana». Finca número 15.617; superficie, 33.101 metros cuadrados; valor, 30 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 496.515 pesetas.

5. Urbana. Casa, finca en La Solana, en la calle Concepción, número 3. Finca número 17.713; superficie, 270,4 metros cuadrados; valor, 50.000 pesetas metro cuadrado; titularidad, 100 por 100; valoración, 13.520.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra secano cereal, en término de La Solana llamado «Calar del Sastre». Finca número 19.181; superficie, 41.857 metros cuadrados; valor, 30 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 627.855 pesetas.

7. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo. Finca número

2.869; superficie, 59.700 metros cuadrados; valor, 25 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 746.250 pesetas.

8. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo. Finca número 11.872; superficie, 6.440 metros cuadrados; valor, 25 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 80.509 pesetas.

9. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo. Finca número 15.666; superficie, 53.078 metros cuadrados; valor, 25 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 663.475 pesetas.

10. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo. Finca número 17.166; superficie, 15.562 metros cuadrados; valor, 25 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 194.525 pesetas.

11. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo. Finca número 18.688; superficie, 36.610 metros cuadrados; valor, 25 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 457.625 pesetas.

12. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo. Finca número 18.689; superficie, 34.410 metros cuadrados; valor, 25 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 430.125 pesetas.

13. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo. Finca número 20.093; superficie, 135.232 metros cuadrados; valor, 25 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 1.690.400 pesetas.

14. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Las Mayorgas, Villaescusa o Estaquillas. Finca número 22.214; superficie, 506.041 metros cuadrados; valor, 25 pesetas metro cuadrado; titularidad, 50 por 100; valoración, 6.325.512 pesetas.

Valor total de todas las fincas: 27.373.927 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría.—8.238-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.094/1992, a instancia de «Compañía Europea de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Acosta Andrés y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia, 4070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 2459000002094/1992. En tal supuesto deberán acompañarse del resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma, del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle San Isidro, sin número, tipo B, en el barrio de La Bardeta (Lérida). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, número 3, al tomo 1.752, libro 89, folio 125, finca registral número 5.502, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.183.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00042/1995, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don José María Calafat Echevarría, se ha acordado notificar a don Antonio Ruiz Ala-Cid y, en su caso, a los ignorados tenedores de la obligación hipotecaria, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Es la sita en calle Tomás Bretón, número 49, segundo A, escalera 4 (28045), Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.448, libro 1.329, folio 82, finca registral número 43.789.

La cantidad reclamada en el procedimiento ascendiendo de principal: 3.419.038 pesetas, de intereses: 609.174 pesetas y de costas: 1.825.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Ruiz Ala-Cid, y en su caso, a los ignorados tenedores de la obligación hipotecaria, libro el presente en Madrid a 23 de enero de 1996, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.093.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 355/1992, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra doña Leonor Reyes Gallardo, don Antonio Bosque Coro y don Jesús Navarro Gallardo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 8.500.000 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación

del mismo, en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1996, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1996, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Doncel, sin número, bloque 5, piso once, letra F. Inscrita al tomo 2.677, libro 644, folio 115, finca 46.444, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—7.140-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio número 40/93, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Gómez y doña María Gómez Rodríguez, en reclamación de 5.315.193 pesetas por principal, más otras 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señalan en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de marzo, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 15 de abril, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 15 de mayo, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las doce horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado—abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad,

siendo el número de cuenta 2960-0000— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto primero de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportado a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 7, letra A, situada en la segunda planta alta, del edificio marcado con el número 3, de la calle Eugenio Gross, del poblado de Gamarra, de la ciudad de Málaga. Mide una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y dos soñajas, y linda: Al frente, con calle Eugenio Gross; por la derecha entrando, con el pasaje de Igueldo; por la izquierda, con la finca número 8, caja de ascensores y escaleras y patio; y fondo, con acceso de entrada y medianería. Cuota: 3,96 por 100.

El dominio de esta finca figura inscrito a favor de don Pedro Gómez Mora y su esposa doña María Gómez Rodríguez, para su sociedad conyugal, según así consta en la inscripción sexta de la finca número 17.820, al folio 170, del tomo 360 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dicha finca por pase a los libros del Registro número 6 de Málaga, le ha correspondido ser la número 10.289, inscrita al folio 158 del tomo 2.036, libro 252 del mismo.

Valoración: Se le estima un valor de 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno procedente del cortijo antiguo llamado del Carmen y Pilarejo o Venta Nueva y también Colonia del Pilarejo, en el término municipal de Cártama. Ocupa una superficie de 96.754 metros cuadrados, 9 hectáreas 77 áreas 54 centiáreas. Linda: Al sur, con tierras de doña María Gaitán, don Mariano Fernández Bolaños, don Andrés Jiménez Toribio, doña Dolores Rueda y doña María Romero; este, con la parcela segregada que se vende a don Angel Narváez Gómez; oeste, con tierra de don Rafael Molina Moreno y don Mariano Fernández Bolaños; y por el norte, con la carretera de Málaga a Alora. Comprende dentro de sus límites enclavada hacia el límite noroeste una casa de labor distinguida con el número 19 del respectivo cuartel rural, distribuida en diferentes habitaciones, corrales y desahogos y próxima a la misma una era, en su límite del este.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora a favor de don Pedro Gómez Mora, casado con doña María Gómez Rodríguez, por compra y para la sociedad conyugal con el número 4.718-N del Ayuntamiento de Cártama, folio 39, del tomo 589, libro 87.

Valoración: Se le estima un valor de 35.624.580 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular a los demandados don Miguel Gómez Gómez y doña María Gómez Rodríguez en caso

de que se hallen en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Málaga a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—7.055.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Perelló, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Agustín López Sánchez y doña Alicia Vives Carrasco, en reclamación de 10.693.837 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Secano e indivisible, sita en término de Santanyí, procedente de la finca Can Brut, que mide aproximadamente 6 áreas 66 centiáreas, y en la cual se comprende una parte de casa, compuesta de planta baja y piso (de 146 metros cuadrados construidos de planta baja y unos 104 centímetros cuadrados el piso), señalada con el número 9, del callejón Majoral DPina, del lugar de Calonge. Linda: Por el norte, con finca de don Juan Vadell Adrover; por el este, con finca de doña Buenaventura Vadell Adrover; por el sur, con el camino que atraviesa la íntegra finca de donde procede; y por el oeste, con finca de don Antonio Adrover. Tiene a su favor, por sobre la finca colindante propiedad de doña Buenaventura Vadell Adrover, servidumbre de paso permanente de 3 metros 20 centímetros de anchura,

la cual arranca el camino con que linda el predio sirviente por su lindero sur y discurrirá junto con sus linderos, este y norte, hasta alcanzar el predio dominante por su lindero oeste.

Inscrita al tomo 4.068, libro 488, folio 25, finca número 20.645, inscripción quinta.

Tasaada a efectos de subasta en 17.385.712 pesetas.

Dado en Manacor a 16 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—7.181.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico Sociedad Anónima», contra don Ataulfo Esteso Herraiz y doña Anne Christine May Mc. Killip del Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 15 del conjunto «Lagomar», procedente del sector T, de la supermanzana D, de la finca denominada «Nueva Andalucía» de Marbella, con una superficie de 951 metros 10 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existe construida una vivienda o chalé del tipo C, dos plantas, con una superficie en planta alta de 88 metros 55 decímetros cuadrados y en planta baja de 95 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.370, folio 126, finca número 12.538.

Tipo de subasta: 37.089.662 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—7.238-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José González Ortiz, doña María Concepción Estébanez Triviño, don José Cayetano González Santander, doña Antonia Delgado Gutiérrez, don José González Santiago y doña Remedios Ortiz Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-17-0331-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Marbella, calle Boquerón número 17, puerta 7, letra A, propiedad de don José González Santiago y doña Remedios Ortiz Díaz, adquirida mediante contrato privado de compraventa de fecha 30 de octubre de 1969, a la entidad «Montepío de Previsión Divina Pastora de Marbella».

No constan los datos registrales.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—7.240-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 del año 1995, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 10.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, si sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 69, antes número 31, de la calle Carretera de Sant Andreu de la Barca, compuesta de sótano, planta baja, un piso y azotea, con patio al dorso de los bajos, es de ancho 25 palmos, no constando longitud; linda: Este, dorso, sucesores de don Gaspar Sala; al sur, izquierda, don Eduardo Serra; oeste, frente, dicha calle; y al norte, derecha, don Jaime Vendrell. Inscrición: Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.283, libro 147 de Sant Andrés, folio 11, finca número 302.

Dado en Martorell a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.191.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1995, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Heliodoro Páramo Villar y doña María del Pilar Ortega Martínez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 16 de mayo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta

será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana, Pajar, sito en casco de Valdescorriel (Zamora) en la calle del Cristo, número 19, que ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con don Heliodoro Páramo Villar; frente, dicha calle del Cristo; espalda e izquierda, don Heliodoro Páramo Villar.

Inscrita al tomo 1.287, libro 29, folio 50, finca número 4.236.

Tasada a efectos de subasta en 1.137.600 pesetas.
Lote 2.—Finca número 96 del plano general del término de Valderas (León), terreno dedicado a secano al sitio de la Senda de los Galgos, de 53 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con las números 95 y 92, de don Andrés Flores García y don Manuel Alonso del Pozo y hermano, respectivamente; sur, con la número 97 de doña Berta Blanco Fernández y senda de La Raya; este, con las números 92 y 97 ya citadas; y oeste, con la senda y la número 95, también citadas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.282, libro 110, folio 150, finca 15.439-segunda.

Tasada a efectos de subasta en 747.000 pesetas.
Lote 3.—Finca número 107, del plano general en término de Roales de Campos (Valladolid), terreno dedicado a cultivo, de secano, al sitio de senda del Castañar, de 82 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, con la número 108 de doña Visitación Martínez Blanco; sur, con camino Cuesta Cabruta; este, con la número 109 de don Marciano Becares Tirados; y oeste, con la senda del Castañar. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.006, libro 19, folio 213, finca 1.993 segunda.

Tasada a efectos de subasta en 747.000 pesetas.
Lote 4.—Finca número 27 del plano general en término de Roales de Campos (Valladolid), al sitio de Camino de Villahormate, terreno, cultivo, de secano, de 5 hectáreas 40 áreas, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con la número 24 de don Vicente Gutiérrez Becares; este, con camino de Villahormate, y las números 25 y 26 de don Plácido Becares García y don Secundino Becares García; y oeste, con zona excluida de concentración y la número 28 de don Mariano Caro del Arroyo y otros.

Inscrición al tomo 2.006, libro 19, folio 1, finca número 1.781-segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.555.000 pesetas.
Lote 5.—Finca número 13 del plano general, en término de Roales de Campos (Valladolid), terreno dedicado a cultivo secano, al sitio de Santa Catalina, 1 hectárea 9 áreas 3 centiáreas, que linda: Al Norte, con las números 5 y 6 de don Dativo Becares Grande y doña Carolina García Cadenas, respectivamente; sur, con las números 18 y 27 de don Máximo García Becares; este, con las números 12 y 16 de don Braulio Becares Carbajo y don Pablo Alonso Gómez

respectivamente; y oeste, con las números 14 y 33 de don Jesús Flórez Marbán y don Fernando Paño Grande, respectivamente. Es indivisible.

Inscrición al tomo 2.006, libro 19, folio 122, finca número 1.902-segunda.

Tasada a efectos de subasta en 747.000 pesetas.
Lote 6.—Finca número 231, del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Cárcaba, Ayuntamiento de San Miguel del Valle (Zamora), que linda: Norte, con fincas de la zona concentrada de San Miguel del Valle-Valdescorriel; sur, con don Pantaleón Becares Marbán (finca número 233); este, con fincas de la zona de San Miguel del Valle-Valdescorriel, y que lindero que separa de la finca número 233; y oeste, con la finca número 233 y camino de La Palomina. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 10 centiáreas y es indivisible.

Inscrición al tomo 1.242, libro 18, folio 177, finca número 3.049-segunda.

Tasada a efectos de subasta en 144.000 pesetas.
Lote 7.—Finca número 1.116 del plano general, terreno, dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Cueva de San Patricio, Ayuntamiento de San Miguel del Valle, que linda: Norte, con don Eliecer Ortego Blanco (finca número 1.117), sur, con fincas excluidas; este, con finca número 1.117 y doña Ascensión Gil de la Fuente (finca número 1.115), y oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 27 áreas 55 centiáreas y es indivisible.

Inscrición al tomo 1.137, libro 16, folio 81, finca número 2.526-segunda.

Tasada a efectos de subasta en 747.000 pesetas.
Lote 8.—Finca número 6, del polígono 10, terreno dedicado al cultivo secano, al sitio de Piedras Hincadas, en término de Roales de Campos (Valladolid), que linda: Norte, con la finca número 1, de don Fernando García Cadenas; sur, con la finca número 7 de hermanos Cadenas García; este, con la finca número 5 de don Esteba García Estébanez y hermanos; y oeste, con el camino de Quintanilla a Villanueva del Campo, extensión de 26 áreas 20 centiáreas. Indivisible.

Inscrición al tomo 2.011, libro 24, folio 129, finca número 2.591-cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 428.400 pesetas.
Lote 9.—Finca número 182, del plano general, en término de San Miguel del Valle, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Cárcaba, de 1 hectárea 52 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, con don Máximo Martínez López (finca número 181), y camino del río; sur, con doña Crisanta Florez Martínez e hijos (finca número 187), don Vicente Redondo Martínez (finca número 184) y don Nereo Carmona Zuñiga (finca número 183); este, con la finca número 183; y oeste, con la finca número 181. Es indivisible.

Inscrición al tomo 1.242, libro 18, folio 130, finca número 3.002-segunda.

Tasada a efectos de subasta en 747.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco al 24 de enero de 1996.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—7.215.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0824/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1996 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipo-

teca, ascendente a la suma de 12.330.468 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3084 de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 2.—Vivienda número 2, del pabellón 15-D, en término de Espinardo. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 168, folio 185, finca registral número 13.105.

Número 3.—Vivienda número 3, del pabellón 15-D, en término de Espinardo. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 168, folio 187, finca registral número 13.107.

Número 4.—Vivienda número 4, del pabellón 15-D, en término de Espinardo (Murcia). Tiene una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 168, folio 187, finca registral número 13.109.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.086.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 44/1995, promovido por don José Roberto Pazos Paredes, sobre declaración de fallecimiento de don José Allo Antelo, nacido en el lugar de Outeiro, parroquia de Santa Cristina de Marcelle, municipio de A Baña (La Coruña), el día 6 de noviembre de 1895, hijo de Pedro Allo Antelo y de Rosa Antelo Liñares, el cual emigró a Cuba en el año 1911, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.092. 1.ª 8-2-1996

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, número 2, contra don Joaquín Marcos Marcos y doña Pilar Domínguez Pérez, mayores de edad, vecinos hoy de Benafijos (Castellón), Mas de la Gargola, número 15, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de marzo de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 3 de abril de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 2 de mayo de 1996, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342-0000-18-0261-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en ruinas, en la actualidad en restauración, compuesta de planta baja y tres alturas, situada en Tales, calle Gloria Agraz, número 27, de 30 metros cuadrados de superficie por planta. Linda: Por la derecha, entrando, doña Pilar Barres Sorribes y calle; izquierda, don José Ramos García y hermana, y fondo, doña Ana María Ros Navarro y hermana.

Título: Fue adquirida por los hipotecantes, con carácter privativo, en común y por mitades indivisas, según escritura de fecha 10 de mayo de 1990.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 729, libro 12 de Tales, folio 31, finca número 925, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.180.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.883.

ORENSE

Edicto

S. S. Ilmo. don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00613/1991 se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con CIF A-33000241 domiciliado en la calle Fruela, número 11 (Oviedo), representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Celso Gómez Cruz, domiciliado en San Pedro de Moreiras-Lameia (Orense) y doña Rosa María Jesú Robles González, domiciliada en San Pedro de Moreiras-Lameia (Orense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.307.002 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que se interesan en el escrito de la parte actora, fecha 15 de julio de 1994, así como a los que se refiere el auto de mejora de embargo, fecha 8 de junio de 1995, que han sido tasados pericialmente en forma conjunta en 15.883.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 26 de marzo, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Viz-

caya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebraran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivos posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica (viña) en A Pedreira, de 865 metros cuadrados. Linda: Norte, con Elvío; al sur, camino vecinal; al este, herederos de don Gregorio González; y al oeste, don Eduardo González Ríos y don Serafín Canal. Dicha finca está ubicada en San Pedro de Moreiras (Toén).

Finca en San Pedro de Moreiras, llamada Das Pedreiras, de una superficie de 6 áreas, que linda: Norte, con tierra del comprador; este y sur, con camino; y oeste, con don Elvío González.

Tales fincas, actualmente, han sido unidas formando una única finca de 1.465 metros cuadrados. Además en dicha finca actual hoy en día se encuentran construidas varias edificaciones:

Casa primitiva: 2.578.000 pesetas.
Vivienda actual: 8.980.000 pesetas.
Caseta: 1.350.000 pesetas.
Terreno y cierras: 2.975.000 pesetas.
Total: 15.883.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, en los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—7.099.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de C. A. Galicia, contra doña María L. Todar Aman y don Vidal Domínguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca con casa de bajo y alto en el pueblo de La Magdalena, Monterrey, sita en el lugar de Carragal de 7.000 metros cuadrados la finca y 148 metros cuadrados la vivienda, valorada en 9.572.424 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—7.155.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco José Córdoba Gómez, don Carmelo Córdoba Gómez y doña Carmen Bernabeu Pacheco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Tierra campo en blanco, con una parte de casa de 9 metros de fachada por 16 metros de fondo, con un aljibe de agua dulce, sita en término de Cox, barrio de las Casas. Tiene una extensión de 17 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 800, libro 68 de Cox, folio 216, finca número 5.305, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.525.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta cuarta en altura de un edificio de la localidad de Callosa de Segura, calle Luis Galiana, número 10, con entrada directa desde su calle, mediante zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 105 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 143 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, galería al patio de luces, baño y aseo; linda: Vista desde la calle, derecha, don Antonio Pertusa Pertusa y patios interior y posterior de luces del propio edificio; izquierda, don Francisco Manresa Cruz, y fondo, don José Grau Salinas, y patio posterior de luces del propio edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.316, libro 184 de Callosa de Segura, folio 233, finca número 14.276.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.620.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—7.087.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499 de 1994, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra doña María Concepción Alcocer Clemente y don Nils Menrik Gran, domiciliados en Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

ascendente a 2.896.191 pesetas de principal, más otras 486.618 pesetas de intereses, más otras 900.000 pesetas de costas y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de abril, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 21 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 20 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180499-94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se regiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados, o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación, o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

23. Piso o vivienda, tipo y letra D, en la cuarta planta alta, sin contar la baja, del edificio sito en Torrevieja, calle General Mola, número 13. Tiene una extensión superficial cubierta de 73 metros 43 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Entrando a ella linda: Norte o derecha, caja de escalera, vivienda C de la misma planta y patio de luces; sur o izquierda, calle General Mola; oeste o fondo, casa de doña Carmen Martínez; y este o frente, rellano de escalera y vivienda B de la misma planta.

Porcentaje: 5,037 por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.962 del archivo, libro 842 de Torrevieja, folio 127, finca número 4.607, inscripción cuarta.

Dado en Orihuela a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—7.219.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487 de 1994, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Joaquín Poveda Cerdán y doña Aurora Mula Vivancos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 3.457.738 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas de intereses, más otras 900.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 4 de abril, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el 5.838.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 9 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 11 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180487/94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer-segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no no fuere posible la notificación personal a los demandados, o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación, o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 35.—Quinto derecha, del zaguán segundo, de Capitán Cortés, hoy de Poeta Francisco Salinas. Vivienda tipo C, sita en la planta quinta en altura, con acceso por el indicado zaguán, que es la de derecha saliendo del ascensor, de la casa en esta ciudad, con fachadas a las calles Nuestra Señora del Carmen, y Capitán Cortés, hoy ésta,

Poeta Francisco Salinas, en Callosa de Segura. Distribuida en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana y tiene una superficie de 89 metros cuadrados 90 decímetros de superficie útil, y construida de 112 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.372, libro 197, folio 169, finca número 12.339.

Dado en Orihuela a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—7.216.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 395/94, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra don José Brague Mandico, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta pública subasta el bien que el final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo del presente año, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la tasación de 6.491.101 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril, a las diez diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara de las anteriores, el día 17 de mayo, a las diez cuarenta horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, número 14, número 327700017 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en caso de que las anteriores no hubieren postores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 4, tomo 2.630, libro 1.892, folio 149, finca número 2.424. Sita en la plaza Primo de Rivera, número 8, planta séptima, ocupa una superficie de 33,58 metros cuadrados.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—La Secretaria.—7.259.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 404/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra don José Quevedo Viña y doña María del Carmen Berta Soriano Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cuatro-6. Local en planta baja, destinado a fines comerciales, industriales y otros usos, del edificio señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de la travesía de los Pilares, en Oviedo. Ocupa una superficie de 126 metros 43 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 822, libro 77, folio 202, finca número 14.233.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante, sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 14 de mayo también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—7.137-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/95, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias contra don Andrés Bellas González y doña María del Carmen Peña García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de

5.270.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 1 y de 7.450.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Urbana número 8. Local comercial en la planta baja, situado a la derecha del portal del edificio señalado con el número 26, de la calle Maximiliano Arboleya, de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 71 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene acceso directo desde la calle, y mirándolo desde la fachada principal, linda: Frente, con la calle de su situación; izquierda entrando, con el zaguán anteportal y portal del edificio; derecha, departamento número 9; y fondo, con el portal del inmueble.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 0,9110 por 100.

Registrado en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.176, libro 1.494, folio 13, finca número 169.

Número 2.—Urbana número 6. Vivienda tipo C, del piso primero del edificio señalado con el número 12, de la calle Marcelino Suárez, de Oviedo, con acceso por la puerta primera de la izquierda, saliendo del ascensor, del rellano de la escalera derecha. Mide una superficie útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza, vestidor con armario empotrado y dos baños. Vista desde el frente del edificio, linda: Al frente, patio central de luces abierto en fachada, ascensor, hueco de escalera y patio posterior de luces; fondo, bienes de don Alvaro Rodríguez; e izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, escalera izquierda. Tiene en el valor del inmueble una participación del 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.766, libro 2.021, folio 142, finca número 11.218.

Dado en Oviedo a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.171-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00156/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Castilla, representado por la Procuradora doña María Arias Berrioategortúa, contra don Gonzalo Abarquero Díez y don Francisco García Paredes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica. Terreno de secano, cereal, al sitio de El Vadillo, de 2 hectáreas 63 áreas 20 centiáreas. Indivisible. En el término municipal de Villaviudas (Palencia). Es la finca número 15, de la hoja número 5. Linderos: Norte, arroyo de Tablada; sur, desagüe; este, cañada de los Arenales, y oeste, la número 14, de doña Estefanía Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, tomo 1.393, libro 51, folio 125, finca 6.689, inscripción cuarta.

2. Rústica. Terreno de secano, cereal, al sitio de Cornota, en el término de Villaviudas (Palencia), de 2 hectáreas 84 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Es la finca número 40, de la hoja número 7. Linderos: Norte, camino de Cornota; sur, arroyo de Valdemadera; este, con los números 44 y 45, de don Carlos Cuervo y doña Petra Aguado, y oeste, la número 39, de don Irineo Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, tomo 1.394, libro 52, folio 183, finca 6.843, inscripción cuarta.

3. Rústica. Terreno de secano, cereal, al sitio de El Tarrero, término de Villaviudas (Palencia), de 1 hectárea 55 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Es la finca número 1/1, de la hoja número 6. Linda: Norte, arroyo de Tablada; sur, camino de los Carboneros; este, de doña Milagros Abarquero Díez, y oeste, camino de Majada Honda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, tomo 1.466, libro 61, folio 36, finca 7.992, inscripción segunda.

4. Rústica. Terreno de secano, cereal, al sitio de Los Llanos, en el término de Villaviudas (Palencia), de 6 hectáreas 83 áreas 80 centiáreas. Es la finca 14/1, de la hoja número 8. Linda: Norte, camino viejo de Villaviudas a Baltanás; sur, con la número 18, de doña Gregoria Pastor; este, con las números 200 y 204, de la hoja número 9, de don Raimundo Calzón y don Eustiquio Pastor y zona excluida, y oeste, con la número 14/2, de doña Milagros Abarquero Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, tomo 1.466, libro 61, folio 38, finca 7.994, inscripción segunda.

Se hace constar que las fincas salen en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de mayo, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el siguiente: Finca número 1: 922.500 pesetas; finca número 2: 2.583.000 pesetas; finca número 3: 369.000 pesetas, y finca número 4: 4.428.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.000.00156/1995, que este Juzgado tiene

abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal, de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condición del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.135-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 220/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, contra «2 Inmobiliaria y Promociones Vegar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Vivienda sita en San Cebrían de Campos, carretera de circunvalación, sin número, portal 3, planta segunda a la izquierda, según se sube, tipo D. Tiene una extensión superficial de 105 metros 77 decímetros cuadrados construidos, es decir, 67 metros 29 decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», pasillo, cocina, tendedero, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.656, libro 56, folio 212, finca 8.185, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 12 de marzo, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 9 de mayo, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 5.779.200 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de

tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00220/1995, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.120-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00407/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Sol Esther Pariente Búnker y doña Eva María Amar Pariente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado, en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.385.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguno de las anteriores, el día 24 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Entidad número 32. Vivienda en la primera planta del piso segundo; designada V.4, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida 45,80 metros cuadrados, y una terraza con acceso por la cocina-comedor, de 8,30 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada o norte, con pasillo común de acceso; fondo o sur, vacío a zona de aparcamientos; derecha, entrando u oeste, vivienda V.3; e izquierda o este, vivienda V-5. Su cuota: 1,600 por 100. Inscrita al tomo 2.017, libro 597 de Calviá, folio 101, finca número 32.271, inscripción segunda.

B) Urbana.—Entidad número 44. Plaza de aparcamiento, señalado con el número 2. Mide 9,90 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, zona de acceso y maniobra; fondo, aparcamiento número 7; derecha entrando, aparcamiento número 1; e izquierda, aparcamiento número 3. Su cuota es de 0,16 por ciento. Inscrita al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 215, finca número 43.358, inscripción primera.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—7.176.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00446/1994, O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Promotora Belda, Sociedad Anónima», en reclamación de 259.581.654 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 10.—Número 1 de orden. Vivienda letra A, de la planta de piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 7 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, vivienda letra B de la misma planta y acceso y en parte con el rellano, escalera y ascensor; por la izquierda, con el solar número 9; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 7, finca 60.395. Tasada en 26.987.750 pesetas.

Número 10.—Número 2 de orden. Vivienda letra B, de la planta de piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 9 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, vivienda letra B de la misma planta, pero con acceso por el zaguán de la derecha; por la izquierda, con la vivienda letra A de igual planta y acceso, y en

parte, con el rellano, escalera y ascensor; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 10, finca 60.396. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 3 de orden. Vivienda letra A, de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 7 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y acceso, y en parte con rellano, escalera y ascensor; por la izquierda, con el solar número 9; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 13, finca 60.397. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 4 de orden. Vivienda letra B, de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 9 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta, pero con acceso por el zaguán de la derecha; por la izquierda, con la vivienda letra A de igual planta y acceso, y en parte con el rellano, escalera y ascensor; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 16, finca 60.398. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 9 de orden. Vivienda letra A, de la planta de piso sexto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 7 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y acceso, y en parte con rellano, escalera y ascensor; por la izquierda, con el solar número 9; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 31, finca 60.403. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 10 de orden. Vivienda letra B, de la planta de piso sexto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 9 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta, pero con acceso por el zaguán de la derecha; por la izquierda, con la vivienda letra A de igual planta y acceso, y en parte con el rellano, escalera y ascensor; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Conforme al artículo 12 de los estatutos que regulan la comunidad, se asigna como anejo a esta finca: El uso exclusivo de la terraza que le sirva de cubierta y que tiene una superficie aproximada de 270 decímetros cuadrados, a la que se accede por escalera privativa. Linda: Al frente, con el vuelo de la calle; por la derecha, con la terraza de la vivienda B del piso sexto con acceso por el número 12 de la misma calle; por la izquierda, con el solar número 9; y por el fondo, vuelo sobre el patio de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 34, finca 60.404. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 11 de orden. Vivienda letra B, de la planta de piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 9 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda:

Al frente, con el vuelo de la calle; por la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta y acceso, y en parte con rellano, escalera y ascensor; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta pero con acceso por el zaguán de la izquierda; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 37, finca 60.405. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 12 de orden. Vivienda letra A, de la planta de piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 7 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con finca de don Sebastián Perelló Durán; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y acceso, y en parte con rellano, escalera y ascensor; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 40, finca 60.406. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 13 de orden. Vivienda letra B, de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 9 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta y acceso, y en parte, con rellano, escalera y ascensor; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 43, finca 60.407. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 14 de orden. Vivienda letra A, del piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 7 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con finca de don Sebastián Perelló Durán; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y acceso, y en parte con rellano, escalera y ascensor; y por el fondo; con el vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 46, finca 60.408. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 15 de orden. Vivienda letra B, de la planta del piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 9 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la calle; por la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta y ascensor; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta; pero con acceso por el zaguán de la izquierda; y por el fondo, con el vuelo del patio de la planta baja. Su cuota en la comunidad es del 2,85 por 100. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 16 de orden. Vivienda letra A, de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12, de la calle Médico José Dader, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 7 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente con el vuelo de la calle; por la derecha, con finca de don Sebastián Perelló Durán; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y acceso y en parte con rellano, escalera y ascensor; y por el fondo, con el vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 52, finca 60.410. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 18 de orden. Vivienda letra A, de la planta de piso quinto, con acceso por el

zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 7 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con finca de don Sebastián Perelló Durán; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y acceso y en parte con rellano, escalera y ascensor; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 58, finca 60.412. Tasada en 26.970.000 pesetas.

Número 10.—Número 20 de orden. Vivienda letra A, de la planta de piso sexto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 137 metros 35 decímetros cuadrados, más 7 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con finca de don Sebastián Perelló Durán; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y acceso y en parte con rellano, escalera y ascensor; y por el fondo, con el vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 64, finca 60.414. Tasada 26.970.000 pesetas.

Número 11.—Número 3 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, de la planta sótano, del edificio números 12 y 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, vestíbulo de acceso al ascensor; por la izquierda, con el número 2; y por el fondo, con zona de acceso a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 118, finca 60.429. Tasada en 1.990.000 pesetas.

Número 11.—Número 4 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, de la planta sótano, del edificio números 12 y 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, con el aparcamiento número 5; por la izquierda, con vestíbulo de acceso al ascensor; y por el fondo, con zona de acceso a los cuartos trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 121, finca 60.430. Tasada en 1.990.000 pesetas.

Número 11.—Número 9 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, de la planta sótano, del edificio números 12 y 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, distribuidor o vestíbulo de acceso al ascensor; por la izquierda, con el aparcamiento número 8; y por el fondo, con zona de acceso a los cuartos trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 136, finca 60.435. Tasada en 1.990.000 pesetas.

Número 11.—Número 10 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, de la planta sótano, del edificio números 12 y 14, de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, con el aparcamiento número 11; por la izquierda, con distribuidor o vestíbulo de acceso al ascensor; y por el fondo, con zona de paso a los cuartos trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 139, finca 60.436. Tasada en 1.990.000 pesetas.

Número 11.—Número 11 de orden. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 11, de la planta sótano, de un edificio sito en esta ciudad, calle Médico José Darder, números 12 y 14. Tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, cuarto trastero número 24; por la izquierda, con el aparcamiento número 10; y por el fondo; zona de acceso

a los cuartos trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 139, finca 60.435. Tasada en 1.990.000 pesetas.

Número 11.—Número 12 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 12 de la planta sótano, de un edificio sito en esta ciudad, calle Médico José Darder, números 12 y 14. Tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, con zona libre para cambio de sentido; por la izquierda, con la rampa de acceso; y por el fondo; con espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 145, finca 60.438. Tasada en 1.990.000 pesetas.

Número 11.—Número 33 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 33 de la planta sótano, de un edificio sito en esta ciudad, calle Médico José Darder, números 12 y 14. Tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, con el aparcamiento número 34; por la izquierda, con el número 32; y por el fondo; con contraterreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 208, finca 60.459. Tasada en 1.990.000 pesetas.

Número 11.—Número 36 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 36 de la planta sótano, de un edificio sito en esta ciudad. Calle Médico José Darder, números 12 y 14. Tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados y linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, con el aparcamiento número 37; por la izquierda, con el aparcamiento número 35; y por el fondo, con contraterreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 217, finca 60.642. Tasada en 1.990.000 pesetas.

Número 11.—Número 37 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 37 de la planta sótano, de un edificio sito en esta ciudad, calle Médico José Darder, números 12 y 14. Tiene una superficie aproximada de unos 8 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha, con contraterreno; por la izquierda, con zona de acceso; y por el fondo; con el aparcamiento número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, tomo 5.083, libro 1.047, folio 220, finca 60.643. Tasada en 1.990.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de marzo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas relacionadas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018044694.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calida de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.163.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00938/1993-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Francisco López Gamboa y doña Manuela Hernández Berrón, en reclamación de 32.194.294 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.—Número 131 de orden. Dependencia o puesto de venta del Mercado Auxiliar, sito en planta baja, señalado con el número 14, de cabida 13,89 metros cuadrados, cuyos lindes mirando desde la calle Juan Crespi, son: Por frente, con zona de paso; derecha, con puesto número 15; izquierda, con el número 13; y por fondo, con pasillo de mercancías. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 114, finca 13.282, inscripción tercera. Valor de tasación: 3.945.000 pesetas.

2.—Número 132 de orden. Dependencia o puesto de venta del Mercado Auxiliar, sito en planta baja, marcado con el número 15, de cabida 13,97 metros cuadrados, cuyos lindes mirando desde la calle Juan Crespi, son: Por frente, con zona de paso; por fondo, pasillo de transporte de mercancías; derecha, con puesto número 16; y por la izquierda, con el número 14. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 117, finca 13.283, inscripción tercera. Valor de tasación: 3.968.000 pesetas.

3.—Número 168 de orden. Dependencia o puesto de venta del Mercado Auxiliar, sito en planta baja, señalado con el número 50, de cabida 14,58 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Juan Crespi, son: Por frente e izquierda, con zona de paso; por la derecha, con el puesto número 51; y por el fondo, con el puesto número 49. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 129, finca 13.287, inscripción tercera. Valor de tasación: 4.141.000 pesetas.

4. Número 169 de orden. Puesto de venta o dependencia del Mercado Auxiliar, sito en planta baja, señalado con el número 51. Tiene una cabida de 15,40 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Juan Crespi son: Por frente, con zona de paso; por la derecha, con el puesto número 52; por la izquierda, con el puesto número 50; y por fondo; con el número 49. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 132, finca 13.288, inscripción tercera. Valor de tasación: 4.374.000 pesetas.

5. Número 170 de orden. Puesto de venta o dependencia del Mercado Auxiliar, sito en la planta baja, señalado con el número 52. Tiene una superficie de 21,37 metros cuadrados y sus lindes mirando desde la calle Juan Crespi, son: Por frente, con zona de paso; por la derecha, con el puesto número 53; por la izquierda, con los puestos números 59 y 51; y por el fondo, con el número 47. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 135, finca número 13.289,

inscripción tercera. Valor de tasación: 6.070.000 pesetas.

6.—Número 125 de orden. Puesto de venta o dependencia del Mercado Auxiliar, marcado con el número 8. Tiene una cabida de 17,38 metros cuadrados. Se halla situado en bajos. Y sus lindes, mirando desde la calle Juan Crespi, son: Por frente, con número 7; por fondo, con el puesto número 9, por la izquierda, linde sur de la total; y por la derecha, con zona de paso. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 138, finca 13.290, inscripción cuarta. Valor de tasación: 4.936.000 pesetas.

7. Número 126 de orden. Puesto de venta o dependencia del Mercado Auxiliar, señalado con el número 9. Tiene una cabida de 18,82 metros cuadrados. Se halla radicado en planta baja. Y sus lindes, mirando desde la calle Juan Crespi, son: Por frente, con el puesto número 8; por el fondo, con el puesto número 10 y zona común; por la izquierda, con la total; y por la derecha, con zona de paso. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 141, finca 13.291, inscripción tercera. Valor de tasación: 5.345.000 pesetas.

8. Número 127 de orden. Puesto de venta o dependencia del Mercado Auxiliar, señalado con el número 10. Tiene una cabida de 13,65 metros cuadrados. Se halla ubicado en planta baja. Y mirando desde la calle Juan Crespi, limita: Por frente, con el puesto número 9; por la derecha, con zona de paso; por fondo, pasillo de mercancías y puesto número 11; y por la izquierda, con espacio libre común. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 144, finca 13.292, inscripción tercera. Valor de tasación: 3.877.000 pesetas.

9. Número 128 de orden. Puesto de venta o dependencia del Mercado Auxiliar, señalado con el número 11. Se halla situado en planta baja. Tiene una cabida de 20,37 metros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde la calle Juan Crespi, son: Por frente, con zona de paso y puesto número 10; por la derecha, con puesto número 12; por la izquierda, con zona de paso; y por fondo, corredor de mercancías. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 236, finca número 13.293, inscripción tercera. Valor de tasación: 5.786.000 pesetas.

10. Número 129 de orden. Puesto de venta o dependencia del Mercado Auxiliar, señalado con el número 12, situado en la planta baja. Tiene una cabida de 13,93 metros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde la calle de Juan Crespi, son: Por frente, zona de paso; derecha, puesto número 13; izquierda, con el puesto número 11; y por fondo, con corredor o pasillo de paso de mercancías. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 150, finca 13.294, inscripción tercera. Valor de tasación: 3.956.000 pesetas.

11. Número 130 de orden. Puesto de venta o dependencia del Mercado Auxiliar, señalado con el número 13. Se halla ubicado en planta baja. Mide una superficie de 13,84 metros cuadrados. Y mirando desde la calle Juan Crespi, limita: Por frente, con zona de paso; derecha, con el puesto número 14; izquierda, con el puesto número 12; y por fondo, con pasillo de mercancías. Su cuota es del 0,438 por 100. Inscrita al tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, folio 153, finca número 13.295, inscripción tercera. Valor de tasación: 3.931.000 pesetas.

Todos los descriptos puestos de venta o dependencias tienen sus accesos por dos pasos desde la calle Juan Crespi, uno entre los locales L-1 y L-2 y el otro entre el zaguán del bloque IV y el local L-7; por las zonas de paso interiores del propio mercado; por el montacargas y escaleras que comunican con la zona de mercado los muelles de descarga que dan a la calle Heredero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado decreto y además, se hace

constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0938/93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—7.167.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/93, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mármoles Garre Cañabate, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.750.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave denominada segunda, de 180 metros cuadrados, en el pago del lugar, término de Olula del Río; linda: Norte y este, resto de la finca matriz; sur, don Aureliano García Sánchez, y este, don Antonio Tapia Domene.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.044, libro 59, folio 104, finca número 6.731, inscripción segunda.

Dado en Purchena a 19 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—7.257.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Navarro Tomás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Fernández González y doña María Dual Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16 a 20:

Para la primera subasta, el 10 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 15 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar

que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una vivienda, que comprende la totalidad del segundo piso, del edificio en esta ciudad de Requena (Valencia), calle segunda paralela a la avenida del General Varela, hoy llamada Vallengano, sin número, hoy número 38. Compuesta de planta baja y cuatro plantas altas. La vivienda que se describe tiene su puerta señalada con el número 6 y su acceso por escalera recayente a la calle segunda paralela, común a este edificio y al colindante de doña Justa García Piqueras, por partes iguales, cuya escalera se describirá a continuación. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, solana y vestíbulo, ocupando una superficie aproximada de 88 metros cuadrados y linda: Derecha entrando o este, escalera común al edificio en que radica y la colindante de doña Justa García Piqueras; izquierda u oeste, finca de don Manuel Jordá Lechuga; fondo, planta baja del edificio; frente, calle Conde de Vallengano; por encima, la vivienda en el tercer piso; y por debajo, la vivienda en el primer piso.

La escalera por la que tiene acceso esta vivienda tiene la siguiente descripción: Una escalera con acceso directo desde la calle segunda paralela a la avenida del General Varela, hoy llamada Conde de Vallengano, que comprende puerta de entrada, patio o zaguán y pedáños de piedra artificial que conduce hasta el cuarto y último piso de los edificios de don Manuel Jordá Lechuga y doña Justa García Piqueras. Mide 20 metros cuadrados y linda: Norte o fondo, finca de los señores Jordá Lechuga y García Piqueras; sur, dicha calle segunda paralela; este, finca de doña Justa García Piqueras; y oeste, finca de don Manuel Jordá Lechuga.

Dicha escalera está adscrita y destinada a ser uno de los elementos comunes a que se refiere el artículo 396, del Código Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, de los edificios propiedad de don Manuel Jordá Lechuga y doña Justa García Piqueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 940 del archivo, libro 325 de Requena, folio 32, finca registral número 27.189, inscripción cuarta. Valor de tasación según escritura para la primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Y para que sirva a su vez de notificación en legal forma a los demandados don Vicente Fernández González y doña María Dual Fernández, en caso de que se hallaran en ignorado paradero, libre el presente edicto en Requena a 10 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—7.044.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0427/95, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Serveis Turísticos Miami, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Apartamento en la cuarta planta, número 10, del edificio en Miami-Playa (Montroig), paseo Marítimo, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 671, folio 136, finca número 18.332. Valorado en 5.800.000 pesetas.

Primera subasta: Día 12 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 9 de abril, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: Día 7 de mayo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Serveis Turísticos Miami, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—7.169.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 13 de enero de 1996, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, número 06036/1994, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra doña Amelia Prado Cota, don Manuel Gullías Prado y doña Raquel Gullías Prado, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Casa, vivienda, de sótano y bajo, que ocupa una superficie de 139,50 metros cuadrados, rodeada de finca de una extensión superficial de unos 1.150 metros cuadrados, que linda, por el aire norte, don Luciano y don Manuel Blanco Domínguez; sur, doña Isabel Lorenzo, y camino, este, don José Guerra y camino, y oeste, carretera de Avión a

Cernadas. Ubicado todo ello en el barrio conocido por O Prado, de Aviñ, referencia catastral número 00100100 NG89 A.

Su valor: 14.600.767 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, en Ribadavia, el día 21 de marzo de 1996.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones, de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de abril, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 9 de mayo, sin sujeción a tipo. Todas las subastas a las once horas.

Dado en Ribadavia a 11 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.209.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago constar: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/95, en los que se ha librado edicto en el que se anuncia celebración de la segunda subasta, el día 5 de abril de 1996, siendo dicho día festivo, se deja sin efecto el señalamiento acordado, y en su lugar la segunda subasta tendrá lugar, el próximo día 8 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones expresadas en el edicto del fecha 2 de diciembre de 1995.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 1996. Doy fe.—El Secretario.—7.158.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 241/94-M, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don Carlos Cornellá Arolas y doña Manuela Bernal Andreu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, en el término municipal de Vallirana, en una casa de planta sotano; destinada a garaje, con una superficie edificada de 53 metros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, comunicada con el comedor-estar, cocina, dormitorio doble, baño y trastero bajo la escalera de acceso a la planta superior, con una superficie de 83 metros 1 decímetro cuadrados, y planta piso, compuesta de tres dormitorios dobles, baño y pasillo de acceso, tiene una superficie esta planta de 58 metros 14 decímetros cuadrados, y al nivel de la primera planta de la vivienda dispone de una terraza cubierta por el vuelo de la cubierta, con una superficie de 24 metros 42 decímetros cuadrados edificada sobre un solar procedente de la finca Can Rovira, en el sector del norte del ensanche, que da frente a la calle del Sol, de la manzana VII, parcela 248, de la urbanización Can Rovira y ocupa una superficie de

504,82 metros cuadrados, o sea 13.357,53 palmos cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín y que linda, en junto: Al norte, resto de que se segregó, destinada a zona verde; este, calle Sol; oeste, calle Ordal, y al sur, parte con don Francisco Navarro, parte resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.262, libro 125 de Vallirana, folio 14, inscripción décima, finca número 1.016.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalit, números 10-12, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 38.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número 0848-0000-18-0241-94, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—7.184.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0193/95, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por «Rotodalmu, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de mayo de 1996, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de julio de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 93.800.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 1, compuesta de planta baja con una superficie construida de 690 metros 90 decímetros cuadrados; planta altillo, comunicadas entre sí mediante escalera interior, y con una superficie construida de 490 metros 30 decímetros cuadrados. Edificada sobre la finca número 56-1, situada en el plan parcial SF-1 del polígono industrial El Pla, de Sant Feliu de Llobregat, que tiene una superficie de 748 metros cuadrados. Lindante en junto: Por el frente, sur, mediante parcela comunitaria A-B, con la calle Industria, en la que se le ha asignado el número 1; al norte, parcela señalada con el número 2, adjudicada a don Miguel Arabia; oeste, mediante dicha parcela comunitaria, con la calle El Pla; por el este, con la parcela número 56-2, adjudicada a «Interbo, Sociedad Anónima». A la porción de terreno que contiene la finca descrita, le es inherente un coeficiente del 9,22 por 100 en el resto de la mayor finca y concretamente en los metros que en la misma se expresan, que constituyen superficie comunitaria no privativa ni edificable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, folio 89, finca número 19.085, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.195.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/93, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Cano Marchante y doña Ana María Jurado Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes condiciones:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.714.000 pesetas, para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 24 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 29 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180253-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán

admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, situada en las plantas 3 y 4 del edificio, situado en término de San Vicente del Raspeig, partida Inmediaciones, con fachada principal a la futura carretera de circunvalación de dicha población, sin número de céntrica. Tiene su fachada al lindero oeste, mejor noroeste, del bloque y se accede a la misma a través del corredor izquierda del cuerpo oeste del edificio, donde es la primera entrando al mismo. Tiene marcada su puerta con el número 1. Se compone en su planta tercera de vestíbulo paso, salón-comedor con terraza, cocina y aseo y en su planta cuarta con la que se comunica por medio de escalera interior, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, pequeña terraza y baño. Linda en su planta tercera, frente o fachada, oeste, mejor noroeste, zona verde del edificio; derecha desde tal frente, compone número 26 a este nivel; izquierda, caja de escaleras y corredor de acceso común; y fondo, dicho corredor, y en su planta cuarta, con idénticos linderos a los de la planta tercera, con la excepción del lindero del fondo, que linda con el patio de luces de la finca. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Cuota: 2,596 por 100. Inscripción al tomo 1.532, folio 168, libro 376 de San Vicente, finca número 34.658, segunda en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—7.056.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1995, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Gonzalo Abraham Cabo y doña Amelia

Rosa Moltó Calabuig, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Edificio general, forma parte del edificio sito en Campello, carretera A-191 de Alicante a Campello, kilómetro 14,500 en partida La Illeta.

Cuarenta y uno: Vivienda en la planta segunda, número 8, tipo F, con una superficie útil de 76 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Linda: Derecha y fondo, terreno propio; izquierda, vivienda 9 de su misma planta, frente, pasillo y vivienda 7 de la misma planta.

Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta de semisótano, con una superficie útil de 20,61 metros cuadrados, señalada con el número 11.

Cuota: 1,02 por 100 en gastos generales del edificio y 1,203 partes indivisas en gastos generales de la finca.

Título: El de adjudicación que se hizo a doña Amelia Rosa Moltó Calabuig, en la escritura de separación de bienes, otorgada ante el Notario de El Campello, don Juan Ignacio Soldevilla Jiménez, el día 10 de noviembre de 1992.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando el título anterior en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.494, libro 287 de Campello, folio 133, finca registral número 18.753-A, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 11.145.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—7.235-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 837/1994-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pruano Rodríguez y doña Carmen Capitán Vélez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018083794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio de dos plantas, en Mairena del Aljarafe, calle Alicante, número 12; ocupa la edificación una superficie de 120 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 220 metros cuadrados. La planta baja se compone de un local comercial de 10 metros de fachada por 12 metros de fondo, equivalentes a 120 metros cuadrados. La planta principal, destinada a vivienda, compuesta de tres dormitorios, cocina, aseo y comedor. Linda: Por la derecha de su entrada, con resto de la parcela número 60; por la izquierda, con la parcela número 62, y por el fondo, con resto de la finca no edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 7, de Sevilla, al folio 115 vuelto, tomo 772, libro 97 de Mairena, finca número 6.521, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.542.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—7.115-3.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1994, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gil Fernández, don Salvador Gil Fernández, don Francisco Gil Padilla y doña María Fernández Naja, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso, para los días 11 de junio de 1996 y 8 de julio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del

remate, excepto la que corresponda al rematante.

El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Sueca, con fachada principal a la avenida de España, en planta primera, de 90 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 75 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.781, libro 535 de Sueca, folio 71, finca número 33.181 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Dado en Sueca a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—7.082-54.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su Partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/95, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Bancaja, contra don José Vicente Yagüe Ferrer y doña María Josefa Renart Samper, con domicilio en Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 6 de junio de 1996, y 5 de julio de 1996, respectivamente a la misma hora y lugar si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131, de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Número 36.—Apartamento tipo J, en planta sexta, puerta número 18, del edificio Arensol-2, del complejo residencial Arensol, sito en Cullera, con superficie incluida la terraza de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.587, libro 852, folio 78, finca número 45.852, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—7.201.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 166/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Dolores Calvo Romero, contra don Francisco Alvarez Pérez y doña Libertad María Josefa Cobos Ainaga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa, sita en Tarazona, en la calle Visconti, número 6, de 40 metros cuadrados de superficie. Consta de tres pisos sobre el firme. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 958, libro 380, folio 158, finca número 8.669-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 27 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 12 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.197.

TARAZONA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 60/95, a instancias de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra don Juan José Lacarta Santamaría y doña Adoración Ventura Cintora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego de dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 de la licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechs:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1996; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 9, del bloque tercero B, o sea, la vivienda o piso segundo izquierda exterior, en la segunda planta superior, tipo Ba, de 76,40 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha entrando, piso segundo centro interior, y terreno o espacio libre; izquierda, jardín a la calle nueva sin nombre; fondo, bloque segundo B; y frente, caja yrellano de escalera, y piso segundo centro interior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca urbana del 1,284 por 100, y su propietario contribuye a los gastos de la casa de que forma parte con un 6,8877 por 100.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de una finca urbana sita en Tarazona,

en avenida de Navarra o carretera de Tórtoles, sin número, en la actualidad número 3 de la calle de San Antonio de Padua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona en el tomo 954, folio 28, finca número 21.224-N.

Valorada en 10.450.661 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 16 de enero de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—7.198.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, y con el número 49/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Facin, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña Isabel Aguilar Vernet y doña Gertrudis Sardà Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-49-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 2 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 3, del edificio número 6 y casa número 44 del total complejo, sito en el término de Vilaseca, partida Pla de Maset o Vedat de sa Il.lustríssima, urbanización «Cabo Salou».

Vivienda tipo dúplex, sita en la planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior, con una superficie de 97,20 metros cuadrados, más una terraza jardín de uso exclusivo de este departamento de 25 metros cuadrados. Coeficiente: 14,77 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.518, libro 439, folio 116, finca número 37.816, inscripción cuarta.

El precio de la tasación escriturado de la finca es de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—7.150-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona, y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 456/93, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, y en su nombre y representación de la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra Frio Blanco de Salou, sobre reclamación de 18.361.611 pesetas de principal y otras 2.700.000 pesetas, y 1.006.950 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desierta las anteriores, las fincas que luego se dirá propiedad de «Frio Banco de Salou, Sociedad Limitada». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera instancia el día 7 de marzo, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, selándose a tal efecto, el 10 de abril, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.687.000 pesetas, en cuanto a la finca número 33.473, y de 19.313.000 pesetas, para la finca número 23.135.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justamente de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislaciones aplicables al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1 bis. Local comercial radicado en la planta sótano 300 metros cuadrados y parte en la planta baja 26 metros cuadrados, de 326 metros cuadrados de superficie total, estando ambas porciones comunicadas por una escalera interior del edificio sito en Salou, Via Aurelia, calle Cambrils y calle Gandesa. El local tiene en la planta baja un acceso independiente a la Via Aurelia.

Finca número 33.473 del Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, inscrita al tomo 1.334, libro 370, folio 129, inscripción cuarta.

2. Entidad número 3. Local comercial radicado en la planta baja, número 2, del edificio sito en Salou, Via Aureliana, calle Cambrils y calle Gandesa, de 195 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.645, libro 557, folio 38, inscripción sexta, registral número 23.135.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de las fincas a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guisjarro.—El Secretario.—7.062.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00420/1995, seguidas a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Manuel Rodríguez Muñiz y doña Agustina del Salado Duro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.683.341 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, cuya subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren; quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Olias del Rey, en la plaza Nueva, número 13, hoy número 12, que ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, aunque hoy según nueva medición tiene 107 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, Marte Merino; izquierda, don Eduardo Mesa; espalda, don Lorenzo Arellano, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 483, libro 51, folio 63, finca número 4.303. Valorada a efectos de subasta en 16.683.341 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de diciembre de 1995.—El Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—7.154-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Benalmádena Turística, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

1. Finca número 59, apartamento número 1. Inscrita en el tomo 514, folio 139, finca número 24.963.

2. Finca número 60, apartamento número 2.

Inscrita en el tomo 514, folio 141, finca número 24.965.

3. Finca número 63, apartamento número 5.

Inscrita en el tomo 514, folio 147, finca número 24.971.

4. Finca número 64, apartamento número 6. Inscrita en el tomo 514, folio 149, finca número 24.973.

5. Finca número 65, apartamento número 7. Inscrita en el tomo 514, folio 151, finca número 24.975.

6. Finca número 66, apartamento número 8. Inscrita en el tomo 514, folio 153, finca número 24.977.

7. Finca número 67, apartamento número 9. Inscrita en el tomo 514, folio 155, finca número 24.979.

8. Finca número 68, apartamento número 10. Inscrita en el tomo 514, folio 157, finca número 24.981.

9. Finca número 112, apartamento número 10. Inscrita en el tomo 516, folio 21, finca número 25.069.

10. Finca número 119, apartamento número 6. Inscrita en el tomo 516, folio 35, finca número 25.083.

11. Finca número 120, apartamento número 7. Inscrita en el tomo 516, folio 37, finca número 25.085.

12. Finca número 121, apartamento número 8. Inscrita en el tomo 516, folio 39, finca número 25.087.

13. Finca número 69, apartamento número 11. Inscrita en el tomo 514, folio 159, finca número 24.983.

14. Finca número 108, apartamento número 6. Inscrita en el tomo 516, folio 13, finca número 25.061.

15. Finca número 109, apartamento número 7. Inscrita en el tomo 516, folio 15, finca número 25.063.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, pertenecientes al inmueble principal, sito en urbanización «Torrequebrada», edificio «Marinagolf», de Benalmádena (Málaga).

Tipo de subasta conforme a la enumeración precedente: Las fincas salen con el siguiente tipo a efectos de subasta:

- 1: 6.600.000 pesetas.
- 2: 6.600.000 pesetas.
- 3: 6.600.000 pesetas.
- 4: 6.600.000 pesetas.
- 5: 6.600.000 pesetas.
- 6: 6.600.000 pesetas.
- 7: 8.600.000 pesetas.
- 8: 9.200.000 pesetas.
- 9: 8.600.000 pesetas.
- 10: 6.600.000 pesetas.
- 11: 6.600.000 pesetas.
- 12: 6.600.000 pesetas.
- 13: 5.200.000 pesetas.
- 14: 5.200.000 pesetas.
- 15: 5.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—7.054.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia).

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 139/1991, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Agapito Mico Romeu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, se se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo chalet, en Chiva, calle Río Salor, número 7, con una superficie de 912 metros cuadrados de parcela y 120 metros cuadrados construidos. Es la parcela 254, del plano particular de la Sociedad, zona de Santo Domingo. La vivienda consta de planta baja y un piso alto, con distribución propia para habitar, con una superficie cada planta de 120 metros cuadrados y zona descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 533, folio 22, finca número 22.890.

Valor de la finca: 9.576.000 pesetas.

Parcela de tierra, secano, con algún algarrobo, sita en Chiva, partida Pedrizas o Ancollan, con una superficie de 831 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 420, folio 6, finca número 17.946.

Valor de finca: 350.000 pesetas.

Dado en Torrent a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—7.258.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, en resolución de esta fecha, en los autos número 133/95, por el presente se cita a remate a los demandados don Jesús Alvarado Fernández,

doña Consuelo Cano González y «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos des-pachada, si les concurriera, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago sobre bienes de la propiedad de don Jesús Alvarado Fernández y doña Consuelo Cano González consistente en:

Finca número 1.009 (antes 21.264), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.120, libro 14-2.ª, folio 60.

Finca número 23.223, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 850, libro 479, folio 163.

Y, como de «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima»:

Finca número 11.050, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.264, folio 102.

Finca número 12.264, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.540, folio 232.

Finca número 12.392, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.395, folio 33. Así como los vehículos:

Camión, Nissan, matrícula M-9037-JW.

Mercedes Benz 280E; matrícula M-2539-GZ.

Camión furgón, Ebro L80, matrícula M-6767-FS.

Para cubrir la cantidad reclamada de 13.294.627 pesetas de principal más la de 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Dado en Valdemoro a 17 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—7.127.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra don Mariano Aranda Marín y don Juan Antonio Aranda Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 63.—Vivienda señalada con la letra C, puerta tres, situada en la planta tercera del portal número 7, de la calle Pintor Rafael Boti, bloque A, hoy número 7, en San Martín de la Vega (Madrid).

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y terraza-tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, vivienda D, de su planta y portal y patio interior; por la derecha entrando, con vivienda letra B, de su planta del portal 9; por la izquierda, con vivienda letra B, de su planta y portal, y por el fondo, con zona ajardinada.

Tiene una superficie aproximada de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 686, libro 197, folio 101 de San Martín de la Vega, finca número 9.704, inscripción tercera.

A esta finca le corresponde como derecho subjetivo real el condominio de 0.404 por 100 indiviso sobre las fincas o participaciones indivisas de ellas que seguidamente se describen:

Una participación indivisa, equivalente a 87,694 enteros por 100, de una tierra en San Martín de la Vega (Madrid), en el Quiñón, que se destinará, según las ordenanzas de la zona, a espacios ajardinados y calle; ocupa una superficie de 422 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Valdemoro; al sur, con finca de don Rafael Boti; al este, con finca de «Vegasol, Sociedad Anónima»; «Fiat, Sociedad Anónima», y otros señores; y al oeste, con resto de finca de donde ésta procede.

Esta finca procede de la número 4.473 del Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Pinto.

Una participación indivisa, equivalente a 87,694 enteros por 100 de una tierra al sitio de Quiñón, en el término de San Martín de la Vega (Madrid), que se destinará, según las ordenanzas de la zona, a espacios ajardinados, zona deportiva y calle. Ocupa una superficie de 1.592 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca de donde ésta procede; sur, con finca de don Julián Zúñiga; este, con finca de «Vegasol, Sociedad Anónima»; y por el oeste, con resto de la finca de donde ésta procede.

Esta finca procede de la número 4.649 del Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Pinto.

Tipo de subasta: 5.673.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 22 de enero de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—7.177.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00307/1995, a instancia del Procurador don Daniel Campos Canet, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Camilo Automoción, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda en quinta planta alta, derecha mirando a fachada, que recae a la calle Santos Justo y Pastor, puerta 9, de la escalera perteneciente al edificio número 5. Ocupa una superficie construida de 118 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, terraza en fachada y galería interior. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, inscripción séptima de la finca 17.731, al folio 166, del tomo 2.286, libro 648.

Valorada a efectos de subasta en 12.039.580 pesetas.

Lote segundo.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de un vehículo, sin cerramiento, con superficie útil de 11 metros 55 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, inscripción sexta de la finca 40.542, al folio 172, del tomo 2.286, libro 648.

Valorada a efectos de subasta en 2.878.645 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—7.078-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00555/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra mercantil «Degil, Sociedad Limitada», don Vicente José Gil Laguarda y doña Nieves Martí Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente José Gil Laguarda y doña Nieves Martí Gallego:

Lote primero.—Plaza de garaje, ubicada en sótano segundo, del edificio de Valencia, calle Armando Palacio Valdés, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 al tomo 1.938, libro 449, folio 5, finca número 47.757, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en Valencia, calle Armando Palacio Valdés, número 15-tercero-quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 al tomo 1.938, libro 449, folio 41, finca número 47.767.

Valorada en 20.444.798 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 7 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutado podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.217-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00984/1994, a instancia de la Procuradora doña María José Lasala Colomer, en nombre del Banco Central Hispanoamericano, contra «Contratas y Guitados, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que al final se dirá, para lo que se señala el día 10 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, vivienda, calle de la Bolsería, número 29. Compuesta de planta baja, naya, tres pisos y terrado. Mide 29 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, viuda de don Leonardo Lita; izquierda, doña Ana Daroqui, y fondo, don Tomás Sanchis Ferrer. Mide 3 metros 17 centímetros de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia-VIII, al tomo 1.914, libro 39 de la sección Mercado, folio 29, finca número 1.443, inscripción octava. Valorada en 25.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—7.210-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.043/92, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra don Juan Carlos Cazorla Recuero, don Manuel Cazorla Orea, doña Justa Recuero Barroso, don Joaquín Dobón Climent y doña Consuelo Benito Molla, en reclamación de 2.919.290 pesetas para el principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Primer lote: 7.200.000 pesetas; segundo lote: 750.000 pesetas y tercer lote: 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Vivienda, situada en primera planta elevada, puerta 1 de la escalera, acceso por el zaguán letra A, integrante del edificio sito en Xàtiva, situado entre las avenidas de la Murta y la Ribera, sin número de policía, vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 727 del archivo, libro 261 de Xàtiva, folio 21, finca número 23.038, inscripción tercera. Tipo de este lote: 7.200.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—12 áreas 46 centiáreas, de tierra, de secano, con algarrobos y pinos, en término de Xàtiva, partida de Carraixet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 705 del archivo, libro 252 de Xàtiva, folio 84, finca número 22.621, inscripción primera. Precio de este lote: 750.000 pesetas.

Tercer lote: Plaza de aparcamiento, señalada con el número 11, parte integrante del local número 1 en planta de sótano, acceso directo e independiente a través de una rampa situada en la fachada lateral sur, y éste a su vez, integrante del edificio sito en Xàtiva, entre las avenidas de la Murta y de la Ribera, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 754 del archivo, libro 271 de Xàtiva, folio 194, finca número 23.144, inscripción segunda. Tipo de este lote: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.220-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 746/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Javier Barber Paris, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Enequina Carus Araviva y don Laureano Caverro Dominguez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda con acceso por la escalera número 11, urbana número de orden 78. La finca forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada principal, calle del Instituto Obrero de Valencia, señalado con el número 16, escalera 2, 8, antes avenida de los Hermanos Maristas; con una superficie útil de 103 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 129 metros 30 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.535, libro 577, de la tercera sección de Ruzafa, folio 15 vuelto, finca número 52.532, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—7.214-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 826/95, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra don Rafael Balaguer Benloch y doña Carmen Llorens Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.256.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018082695

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Piso cuarto de la izquierda mirando a fachada, puerta número 8, que forma parte en régimen de Propiedad Horizontal del edificio sito en Valencia, calle Doctor Olóriz, número 13. Con una superficie de 91 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.289, libro 233 de la sección quinta de Afueras, folio 55, finca número 26.099, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.526.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—7.223-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta, adecuado al procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 963/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Esteban García Alivia y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1996 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1996 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no hubiera notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados, don Esteban García Alivia y doña Marisol Muñoz Pintado:

1. Vivienda sita en primera planta alta del zaguán III, bloque denominado «Residencial Villaflorida Dos», edificio «Don Paco», en la ciudad de San Vicente del Raspeig, calle Pelayo, con fachada y chafán también a las calles Benlliure y Labradores. Señalada con la letra K, tipo K. Superficie construida de 116,39 metros cuadrados, y útil de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.461, libro 354, folio 25, ficha número 23.448, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.480.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Antonio Quiles Abellán y doña Margarita Forteza Bonin:

2. Vivienda sita en la quinta planta del zaguán IV del bloque denominado «Residencial Villaflorida Dos», edificio «Don Paco», en la ciudad de San Vicente del Raspeig, calle Pelayo, con fachada también a las calles Benlliure y Labradores. Señalada con la letra A, tipo A; con una superficie construida de 115,45 metros cuadrados y útil de 89,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.461, libro 354, folio 127, finca registral número 23.499, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 5.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.081-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 994/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Adela Blasco Pérez y don Miguel Duart Aparisi, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), sucursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—El piso principal o primero, que forma parte de una casa situada en esta ciudad, calle de Pi y Margal, 11 (hoy denominada de Ruzafa), demarcada con el número 45, compuesta de planta baja con escalera independiente que da acceso a los pisos entresuelo, primero, segundo, tercero, azotea y desván para la portera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.605, libro 278, de la sección segunda de Ruzafa, folio 113, finca número 16.747.

Valorada en 9.075.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—7.080-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120-B/94, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Gervasio Martín Blázquez, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Manuel Sánchez Blanco, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones, entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalados será el siguiente día hábil:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4621000018012094-B), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará, por otro término de veinte días, el día 12 de abril próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 5, hoy señalada con el número 2, de la calle Vasco Núñez de Balboa, de Valladolid.

Número 6.—Vivienda en planta segunda, mano derecha (orientación general del edificio mirando desde la calle). Tiene una superficie construida de 118 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 88 metros cuadrados. Linda: Al frente, con Vasco Núñez de Balboa; izquierda, con meseta de escalera y vivienda mano izquierda de la misma planta portal; derecha, con la casa número 4, de la calle Núñez de Balboa; y fondo, patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.777 del archivo, libro 78 de la sección cuarta del Ayuntamiento de Valladolid, al folio 117, finca número 8.492, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—7.083.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/95-B, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra doña María Dolores de Lorenzo Borrego, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 21 de marzo

de 1996, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de abril, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100, de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 505/95-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada número C-23, sita en la manzana 4, integrada en el sector 2, del plan parcial residencial Monasterio del Prado, en el término de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Tiene una superficie construida de 168,82 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie construida de 74,10 metros cuadrados, distribuida en cocina, vestíbulo, aseo, salón-comedor y escalera interior, planta primera, con una superficie construida de 76,40 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera interior; y bajo cubierta, con una superficie construida de 18,32 metros cuadrados, distribuida en una estancia y escalera interior. Linda, entrando en ella, al frente, tercera calle paralela a la carretera nacional 620, que le separa en las zonas de juegos y recreo (J1 y J2), y espacio libre público, hoy Bulevard; derecha, vivienda unifamiliar número C.24; izquierda, vivienda unifamiliar C.22; y fondo, zona de jardín de uso privativo de la vivienda unifamiliar

C.16. Anejos: Tiene como anejos en su vertical, un espacio, en planta de semisótano, con la cual se encuentra comunicada mediante una escalera interior, señalado con el mismo número de su denominación, destinada a dos trastero y dos plazas de garaje, con una superficie construida, incluidas las partes comunes proporcionales de 81,08 metros cuadrados y una zona de jardín de uso privativo, sita en la parte posterior de la vivienda, con una superficie de 53,75 metros cuadrados. Cuota: 2,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, con fecha 5 de septiembre de 1994, inscripción tercera, al tomo 850, libro 26, folio 163, finca número 2.063.

Tipo: 32.550.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—7.061.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/95-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Procurador señor Gallego, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipoteca que se describirá al final, por don Florencio Arenales Muñoz y doña Maura Delgado González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, número 44, por primera vez, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018039295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar número 1, en calle Tomillo, sin número, en Peñafiel (Valladolid), de 289,56 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 14,52 metros, con herederos de don Juan Diez; sur, en línea de 14,10 metros con las parcelas números 2 y 3 de los cónyuges doña Maura Delgado González y don Florencio Arenales Muñoz; este, en línea de 22,80 metros, con don Julio Delgado García y otros. Sobre dicho solar se halla edificada: Vivienda unifamiliar de planta baja, en la calle Tomillo, número 36, de 289,52 metros cuadrados de superficie, de los cuales 125,78 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y los restantes 163,78 metros cuadrados se destinarán a patio o jardín, situado en el frente o parte anterior de la misma. La vivienda está en la parte posterior de la parcela y a ella se accede a través de un porche que recorre toda la fachada y consta además de varias dependencias. Todo ello tiene una superficie útil total de 108,72 metros cuadrados y construida de 125,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.178, libro 183, folio 136, finca número 19.992.

Tasada a efectos de subasta en 7.830.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—7.060.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 196/94, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora María Angeles Bofill Fibla, contra «Capycorp, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0196-94, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondiente certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, hoy solar.—Hereditaria sita en término municipal de Alcalá de Chisvert, partida Car y Corp, parte de la parcela 1, del polígono 106, con una superficie de 39 áreas 26 centiáreas (3.927 metros cuadrados), de los cuales 479,42 metros cuadrados están destinados a viales. Linda: Norte, en línea de 56,40 metros, resto de la finca matriz de don José Belles y doña Concepción Fuster; sur, en línea de 52,20 metros, casetas de Renquet de Cap y Corp; este, en línea de 68,80 metros, camino de Torreblanca, y oeste, en línea de 73,70 metros, Ascensión Albert Larrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo tomo 383, libro 183, folio 68, finca 19.765, inscripción cuarta.

Rústica.—Hereditaria sita en el término municipal de Alcalá de Chisvert, partida Cap y Corp, parte de la parcela 1, del polígono 106, con una superficie de 1.149 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, y finca anteriormente segregada; sur, casetas del Renquet de Cap y Corp; este, camino de Torreblanca, y oeste, resto de la finca matriz propiedad de la sociedad «Capycorp, Sociedad Anónima». Hoy es urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo tomo 439, libro 226, folio 181, c, finca 22.750.

Planta baja:

5. Finca número 5, apartamento del tipo «H», señalado con el número 106, situado en planta baja. Tiene acceso independiente a través del portal y pasillo de distribución. Ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda, considerando como

frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, patio interior; izquierda, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este mismo conjunto, y fondo, acceso a instalaciones comunes y estas mismas instalaciones. Cuota: 2,1652 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 117, finca 23.017.

6. Finca número 6, apartamento del tipo «A», señalado con el número 107, situado en la planta baja del edificio. Tiene su acceso independiente a través del portal y pasillo de distribución. Ocupa una superficie construida de 88,11 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de ascensores y otros elementos comunes; izquierda, apartamento 108, y fondo, camino. Cuota: 2,8905 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 120, finca 23.018, inscripción segunda.

7. Finca número 7, apartamento del tipo «B», señalado con el número 108, situado en la planta baja del edificio. Tiene su acceso independiente a través del portal y pasillo de distribución. Ocupa una superficie de 64,05 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 107, y patinillo de ventilación; izquierda, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este mismo conjunto, y fondo, camino. Cuota: 1,1011 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 123, finca 23.019.

8. Finca número 8, apartamento del tipo «H», señalado con el número 117, situado en planta baja del edificio. Tiene su acceso independiente a través del pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto; izquierda, patio interior, y fondo, acceso a instalaciones comunes interiores y estas mismas instalaciones. Cuota: 2,1652 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 126, finca 23.020.

Planta primera:

9. Finca número 9, apartamento del tipo «D», señalado con el número 206, sito en la planta primera en alto, del edificio. Tiene su acceso independiente a través del pasillo de distribución a esta planta. Ocupa una superficie construida de 64,39 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este mismo conjunto; izquierda, apartamento 207 y patinillo de ventilación, y vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 2,1123 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 129, finca 23.021.

11. Número 11, apartamento del tipo «D», señalado con el número 208, en planta primera en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie de 64,39 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución a esta planta; derecha, entrando, apartamento 207; izquierda, apartamento 209 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 2,1123 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 135, finca 23.023.

12. Número 12, apartamento del tipo «C», señalado con el número 209, en planta primera en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 53 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando su frente su puerta de entrada: Al frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 208 y patinillo de ventilación; izquierda, apartamento 210, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,7426 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 138, finca 23.024.

14. Número 14, apartamento del tipo «C», señalado con el número 211, en planta primera en alto. Tiene su acceso directo desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 53,12 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, apartamento 210 y patinillo de ventilación; izquierda, apartamento 212, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,7426 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 144, finca 23.026.

15. Número 15, apartamento del tipo «O», señalado con el número 212, sito en planta primera en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 89,39 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta y apartamento 211; derecha, entrando, vuelo al camino de Torreblanca; izquierda, elementos comunes y vuelo a camino, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 2,9325 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 147, finca 23.027.

16. Finca número 16, apartamento del tipo «A», señalado con el número 213, en planta primera en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 88,11 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, hueco de escalera y elementos comunes; izquierda, apartamento 214 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 2,8905 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 150, finca 23.028.

17. Finca número 17, apartamento del tipo «B», señalado con el número 214, en planta primera en alto. Tiene su acceso independientemente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 64,05 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, apartamento 213 y patinillo de ventilación; izquierda, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 2,1012 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 153, finca 23.029.

18. Número 18, apartamento del tipo «N», señalado con el número 223, en planta primera en alto. Tiene su acceso independientemente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 69,90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto; izquierda, patio interior, y fondo, vuelo a instalaciones interiores y apartamento 224. Cuota: 2,2931 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 156, finca 23.030.

19. Finca número 19, apartamento del tipo «N», señalado con el número 224, en planta primera en alto, del edificio. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 69,90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, vuelo a patio interior; izquierda, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto, y fondo, vuelo a instalaciones interiores y apartamento 223. Cuota: 2,2931 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 159, finca 23.031.

Planta segunda:

20. Finca número 20, apartamento del tipo «D», señalado con el número 306, sito en planta segunda en alto, del edificio. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 64,39 metros cuadra-

dos, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto; izquierda, apartamento 307 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 2,1123 por 100. Inscrita al tomo 447, folio 230, libro 162, finca 23.032.

22. Número 22, apartamento del tipo «D», señalado con el número 308, en planta segunda alta. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie de 64,39 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, apartamento 307; izquierda, apartamento 309 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 2,1123 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 168, finca 23.034.

23. Número 23, apartamento del tipo «C», señalado con el número 309, en planta segunda en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 53,12 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 308 y patinillo de ventilación; izquierda, apartamento 310, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,7426 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 171, finca 23.035.

24. Número 24, apartamento del tipo «D», señalado con el número 10, en planta segunda en alto. Tiene su acceso directo desde el pasillo de distribución. Ocupa una superficie construida de 64,39 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 309, izquierda, apartamento 311 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 2,1123 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 174, finca 23.036.

25. Número 25, apartamento del tipo «C», señalado con el número 311, en planta segunda, en alto. Tiene su acceso directo desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 53,12 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como su frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, apartamento 310 y patinillo de ventilación; izquierda, apartamento 312, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,7426 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 177, finca 23.037.

26. Número 26, apartamento del tipo «O», señalado con el número 312, sito en la segunda planta alta. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 89,39 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando su frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta y apartamento 311; derecha, entrando, vuelo al camino de Torreblanca; izquierda, elementos comunes y vuelo a camino, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 2,9323 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 180, finca 23.038.

27. Finca número 27, apartamento del tipo «A», señalado con el número 313, en planta segunda alta. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 88,11 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, hueco de escalera y elementos comunes; izquierda, apartamento 314 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 2,8905 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 183, finca 23.039.

28. Finca número 28, apartamento del tipo «B», señalado con el número 314, en planta segunda en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasi-

llo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 64,05 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, apartamento 313 y patinillo de ventilación; izquierda, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 2,1012 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 186, finca 23.040.

29. Finca número 29, apartamento del tipo «N», señalado con el número 323, en planta segunda en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 69,90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto; izquierda, patio interior, y fondo, vuelo a instalaciones interiores y apartamento 324. Cuota: 2,2931 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 189, finca 23.041.

30. Finca número 30, apartamento del tipo «N», señalado con el número 324, en planta segunda en alto. Ocupa una superficie construida de 69,90 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Tiene acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, vuelo a patio interior; izquierda, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto, y fondo, vuelo a instalaciones interiores y apartamento 323. Cuota: 2,2931. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 192, finca 23.042.

Planta tercera:

31. Finca número 31, apartamento del tipo «Q», señalado con el número 406, sito en planta tercera, en alto del edificio. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 46,23 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este mismo conjunto; izquierda, apartamento 407 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,5166 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 195, finca 23.043.

32. Finca 32, apartamento del tipo «Q», señalado con el número 407, sito en la planta tercera en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 46,23 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como su frente su puerta de entrada: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 406 y patinillo de ventilación; izquierda, apartamento 408, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,5166 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 198, finca 23.044.

33. Finca número 33, apartamento del tipo «Q», señalado con el número 408, en planta tercera en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie de 46,23 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, apartamento 407; izquierda, apartamento 409, patinillo de ventilación, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,5166 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 201, finca 23.045.

34. Finca número 34, apartamento del tipo «Q», señalado con el número 409, en planta tercera en alto. Tiene su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 53,12 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 408 y patinillo de ventilación; izquierda, apar-

tamento 210, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,5166 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 204, finca 23.046.

35. Número 35, apartamento del tipo «Q», señalado con el número 410, en planta tercera en alto. Tiene su acceso directo desde el pasillo de distribución. Ocupa una superficie construida de 46,23 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 409; izquierda, apartamento 411 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo al camino de Torreblanca. Cuota: 1,5166 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 207, finca 23.047.

36. Número 36, apartamento del tipo «X», señalado con el número 411, en planta tercera alta. Tienen su acceso directo desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 77,67 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta y apartamento 410; derecha, entrando, vuelo a camino de Torreblanca; izquierda, pasillo de acceso y elementos comunes de esta planta, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 2,5480 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 210, finca 23.048.

37. Número 37, apartamento del tipo «P», señalado con el número 412, en planta tercera alta. Tienen su acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Ocupa una superficie construida de 64,63 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, considerando su frente su puerta de entrada: Frente, pasillo de distribución de esta planta y hueco de ascensores; derecha, entrando, hueco de ascensores, hueco de escalera y elementos comunes; izquierda, apartamento 413 y patinillo de ventilación, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 2,1202 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 213, finca 23.049.

38. Finca número 38, apartamento del tipo «Q», señalado con el número 413, en planta tercera en alto. Tiene su acceso directo desde el pasillo de distribución. Ocupa una superficie construida de 53,03 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, apartamento 412 y patinillo de ventilación; izquierda, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto, y fondo, vuelo a camino. Cuota: 1,7397 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 216, finca 23.050.

40. Finca número 40, apartamento del tipo «N», señalado con el número 423, en planta tercera en alto. Ocupa una superficie construida de 96,90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Tiene acceso independiente desde el pasillo de distribución de esta planta. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución de esta planta; derecha, entrando, vuelo a patio interior; izquierda, finca de «Capycorp, Sociedad Anónima», integrada en este conjunto, y fondo, vuelo a instalaciones interiores y apartamento 422. Cuota: 2,2931 por 100. Inscrita al tomo 447, libro 230, folio 222, finca 23.052.

Valoración de las fincas anteriores:

Lote número 1, 36.200.000 pesetas.
Lote número 2, 42.700.000 pesetas.
Lote número 3, 8.000.000 pesetas.
Lote número 4, 10.800.000 pesetas.
Lote número 5, 7.900.000 pesetas.
Lote número 6, 8.000.000 pesetas.
Lote número 7, 7.900.000 pesetas.
Lote número 8, 7.900.000 pesetas.
Lote número 9, 6.500.000 pesetas.
Lote número 10, 6.500.000 pesetas.
Lote número 11, 11.000.000 pesetas.
Lote número 12, 10.800.000 pesetas.
Lote número 13, 7.900.000 pesetas.
Lote número 14, 8.500.000 pesetas.
Lote número 15, 8.500.000 pesetas.
Lote número 16, 7.900.000 pesetas.

Lote número 17, 7.900.000 pesetas.
Lote número 18, 6.500.000 pesetas.
Lote número 19, 7.900.000 pesetas.
Lote número 20, 6.500.000 pesetas.
Lote número 21, 11.000.000 pesetas.
Lote número 22, 10.800.000 pesetas.
Lote número 23, 7.900.000 pesetas.
Lote número 24, 8.500.000 pesetas.
Lote número 25, 8.500.000 pesetas.
Lote número 26, 5.600.000 pesetas.
Lote número 27, 5.600.000 pesetas.
Lote número 28, 5.600.000 pesetas.
Lote número 29, 5.600.000 pesetas.
Lote número 30, 5.600.000 pesetas.
Lote número 31, 9.500.000 pesetas.
Lote número 32, 7.900.000 pesetas.
Lote número 33, 6.500.000 pesetas.
Lote número 34, 8.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 22 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—7.072.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/95, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Luis Pérez Saco y doña Victoriana Montes de la Iglesia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 27 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518-0366-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, que forma parte de la urbanización del arrabal de Olivares, de esta ciudad de Zamora, constituida en régimen de propiedad horizontal: Chalet número 63. Vivienda unifamiliar, tipo R, con dos plantas, y con superficie en planta baja, incluida la del patio trasero que tiene 126 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el chalet número 62; espalda, con el número 64; izquierda, con muro que la separa de las fincas del Ayuntamiento; y frente, con zona verde de la urbanización y con calle Juan Redondo. Consta de varias habitaciones y servicios y plaza de garaje. La vivienda en sus dos plantas mide 153,09 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 21.800.000 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—7.139-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de la fecha y a instancia de don Santiago Garrote Zapata, comerciante individual, representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, se ha declarado en quiebra al referido industrial, vecino de Zamora, con domicilio en la calle Leopoldo Alas Clarín, número 2, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma respectivamente doña Teresa Rita Picón Garronte y don Joaquín Ferrero Ferrero, vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten a los indicados Depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Zamora a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—6.755-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 169/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Bahamonde Malmierca, contra «Dibol, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por 35.974.092 pesetas de principal, 1.275.268 pesetas de intereses remuneratorios vencidos, 25.829 pesetas de intereses moratorios vencidos y otras 7.670.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se expresa para cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad expresada al final del edicto, por cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, de secano, en el término de Roales del Pan, al pago de Las Majadas o Pozo Cerrado, con una extensión superficial de 40 áreas 92 centiáreas. Linda: Al este y norte, con doña Sagrario Lorenzo; sur, camino de Villanueva o de Las Majadas, y oeste, doña Manuela Julián. Sobre esta finca existe construido: a) Nave industrial de planta baja, con los linderos, medidas y elementos que en la escritura se describen. b) Otra nave industrial, adosada a la ya existente y con los linderos, medidas y elementos que igualmente se recogen en el instrumento notarial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, a los tomos 1.154 y 1.750, libros 44 y 56, folios 211 y 83, finca número 3.563, inscripciones tercera, cuarta y quinta. Valorada en 53.000.000 de pesetas.

2. Rústica, de secano, en el término de Roales del Pan, al sitio de Villanueva, Prado de Las Majadas y camino de Villanueva, llamada El Arreñal, de 3 áreas 99 centiáreas 50 miliáreas. Linda: Norte, don Antonio Nieto; sur, prado de Las Majadas o cañadas; este, «Dibol, Sociedad Limitada», y oeste, resto de finca de don Antonio Barrios. Inscrita al tomo 1.750, libro 56, folio 135, finca 4.827, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Zamora a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—7.131-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Ilma. señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00172/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra «Promotora de Viviendas San Mateo, Sociedad Limitada», en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, a la finca que se dirá por primera vez, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con cantidad a ceder a tercero con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que

el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación. Sirviendo el presente edicto de anuncio de subasta de notificación al demandado a los fines establecidos en la subsidiaria para el caso de no poderse practicar dicha notificación al mismo, por no ser hallado o cualquier otra circunstancia.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial, en planta baja, de 85 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Tiene acceso por el pasaje de la finca y directamente desde la calle del Río. Tomando aquí como referencia linda: Derecha entrando, dicha calle; izquierda, zaguán 1 y patio de parcela; fondo, casa número 1, de la calle de la Rebolera; y frente, zaguán y pasaje. Cuota de participación, 0,91 por 100.

Registro: Tomo 2.016, folio 62, libro 834, finca número 46.912 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Forma parte de la siguiente finca urbana:

Edificación en la ciudad de Zaragoza, con fachada principal a la calle del Río, donde le corresponden los números 8, 10 y 12, antes números 4, 6, 8, 10 y 12. Dispone de un patio de parcela al que recaen viviendas de las casas números 2 y 3, existiendo otros dos patios de luces que separan la edificación de otras fincas recayentes al callejón del Río y a la calle de Monreal.

Tasada en 22.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.097.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 264/1991, a instancia del actor don Eduardo Azagra Aznar, representado por la Procuradora doña María José Cristina Sanjuán Grasa y siendo demandado don José María Gallego Paredes, con domicilio en Pelagri Ballester, 3, Villanueva y Geltrú. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de abril de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de mayo de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 4 de la edificación y obra nueva, tienda o local comercial sita en término municipal de Vilanova y la Geltrú, provincia de Barcelona, en la planta baja, cuarta puerta, de la escalera letra C, del bloque 3 del grupo denominado Baguis, actualmente rotulado como calle de Pelgri Ballester, número 3 oficial, que tiene una superficie útil de 46,05 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,44 por 100. Inscrito al folio 178, finca 10.233.

Tasada en 6.907.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.130-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, número 5, registrado con el número 564/1991, ejecución número 69/1993, a instancias de doña María Lourdes Unzueta Arza, contra don Pedro María Arza Vicandi, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Vivienda A, derecha subiendo por la escalera de la planta alta primera del bloque número 1, hoy número 7 de la calle Erotagane, actualmente Jaureguizar de Amorebieta. Tiene una superficie aproximada de 84 metros 17 decímetros cuadrados. Finca número 7.950, tomo 929, libro 114, Registro de la Propiedad de Durango. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Una cuarenta y ochoava parte indivisa del resto del sótano destinado a garaje y trastero. Finca número 7.948, tomo 9290, libro 114, Registro de la Propiedad de Durango. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se hace constar que sale en un solo lote por un valor de 13.500.000 pesetas.

3. Vehículo «Ford Fiesta» BI-1410-AR, valorado en 140.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 13 de marzo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de abril de 1996. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de mayo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez y cinco horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar

en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditará en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial»

y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 22 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María Etxeberria Alkorta.—7.263-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Elena Bornaichea Morlans, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Aguaded Cruz, contra doña Antonia García Rodríguez, con domicilio en calle Rico, 32, 1.º A (edificio «Andalucía»), de Huelva, bajo el número de autos CMAC ejecutoria 103/1994, por el presente se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana: Parcela de terreno o solar, sito en la villa de Punta Umbria, en calle La Ría, 31, con una superficie después de practicada una segregación, de 213,5 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al folio 63 del tomo 1.679, libro 162 de Punta Umbria, inscripción segunda, finca 14.007. Valorada en 15.545.883 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en plaza del Punto, 1. 2.º, de Huelva, el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 14 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá liberar el bien abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 8 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.265-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.128/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de doña Emilia Rodríguez Fernández y contra más contra hermanos Criado Polaina y

Barranco Polaina C. Bienes, doña Amadora Liébanas Barranco, don José y don Lorenzo Barranco Polaina, doña María Dolores García Sotes, don Edelfonso y don Francisco Criado Polaina, con domicilio en Linares, calle La Cruz, 15, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Urbana. Número 45. Vivienda tipo «J», situada en la planta séptima o de ático del edificio número 4 del paseo de Linarejos, de Linares. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados incluida terraza. Se compone de vestíbulo, cocina-lavadero, estar-comedor, dos aseos y tres dormitorios. Finca registral número 29.433. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 60º, libro 607, folio 128 vuelto, inscripción A. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda tipo «A», situada en la planta tercera del edificio número 4 del paseo de Linarejos, de Linares. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos aseos y cuatro dormitorios. Finca registral número 29.357. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 609, libro 607, folio 90 vuelto, inscripción A. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641128/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 25 de enero de 1996.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Ricardo de Vilegas y Méndez Vigo.—7.267-E.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 118/93 a instancia de doña Geneveva Pacio Freire, contra «Lácteos Río, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Compresor ABC-V64-64190-EBG-1661 valorado en 50.000 pesetas.

Máquinaria de pasteurizar 5TONh: 10.000.000 de pesetas.

Envasadora modelo CWT 206: 8.000.000 de pesetas.

Báscula modelo 3001150-135661 valorada en 1.300.000 pesetas.

Grupo compuesto por: Tres cubas guillotina, prensa de pasta, cintas transportadoras, lavadora de grasas, lavadora de moldes, prensa de quesos larga: 20.000.000 de pesetas.

Nueve unidades de prensa en tres cuerpos (30.000 c/u): 270.000 pesetas.

Tres mesas metálicas (120.000 c/u): 360.000 pesetas.

Tanque de fermentación de cultivos: 500.000 pesetas.

Generador de vapor OL-50-AP-149-B: 2.300.000 pesetas.

Ocho compresores con serpentina de frío (800.000 c/u): 6.400.000 pesetas.

Dos tanques de acero de 151.000 litros (300.000 c/u): 600.000 pesetas.

Una báscula de pesar leche: 700.000 pesetas.

Un enfriador de leche: 650.000 pesetas.

Dos tanques exteriores de 30.000 litros (700.000 c/u): 1.400.000 pesetas.

Tres cisternas de camión de 8.000 litros c/u en acero inoxidable (800.000 pesetas c/u): 2.400.000 pesetas.

Una cuba de acero inoxidable abierta: 300.000 pesetas.

Generador VMS 4060: 600.000 pesetas.

Una máquina de presión, modelo «Karcher»: 170.000 pesetas.

50 carretillas transportadoras de queso (20.000 c/u): 1.000.000 de pesetas.

10 cestas metálicas con ruedas (20.000 c/u): 200.000 pesetas.

Bañera de acero inoxidable: 40.000 pesetas.

Un ordenador con teclado e impresora: 150.000 pesetas.

Una mesa de dirección y dos sillas: 70.000 pesetas.

Caja fuerte modelo «Deprius»: 800.000 pesetas.

Máquina de escribir Olivetti (eléctrica) 20.000 pesetas.

Des mesas de oficina (20.000 c/u): 40.000 pesetas.

Total valoración: 58.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 22 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1996; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en La Vega, Riotorto, a cargo de la ejecutante.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 19 de enero de 1996.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—7.261-E.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 191/1994, a instancia de don Antonio López Lorenzo y otros, contra AMPESA, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Nave de 1.000 metros cuadrados, valorada en 30.600.000 pesetas.

Nave de 300 metros cuadrados, valorada en 9.180.000 pesetas.

Nave de 600 metros cuadrados, valorada en 11.016.000 pesetas.

Terreno sito en Gus, vivero, valorado en 8.603.500 pesetas.

Total valoración: 59.399.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera el día 8 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas, las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado la efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Vivero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Justo de Benito García.—El Secretario.—7.260-E.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 38/1995 y acumulada, iniciado a instancia de don Manuel Marzán Pastor y don Pedro Mario Rodríguez Gómez contra «Urtema, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Local comercial, destinado a ferretería, situado en la planta baja, de la casa número 14 de la calle de La Salud, de Madrid, con fachada también a la calle de las Tres Cruces, a la que tiene dos huecos, que consta también de sótano, ocupando el referido local una superficie de 134 metros 16 decímetros cuadrados y el sótano 126 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal, con la calle de La Salud; por la derecha, entrando, con la casa número 12 de dicha calle; por la izquierda, con portal y hueco de escalera, por donde tiene también acceso y local comercial dedicado a ultramarinos, y por el fondo, también fachada con la citada calle de las Tres Cruces. Se le asigna una participación en los gastos y elementos comunes de la casa de 8 enteros 52 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 259, finca número 12.585.

Valor de la tasación: 35.056.560 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1996, señalándose para todas ellas las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de

depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Redondo Valdeón.—7.268-E.

MURCIA

Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1891/1992, en reclamación

por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 298/1993, a instancias de doña María Dolores Navarro Morales, contra la empresa Benito Sánchez Urrea, en reclamación de 137.338 pesetas de principal y 165.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embarcados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Furgoneta mixta, marca «Seat Trans», matrícula MU-3711-AC. Precio, 60.000 pesetas.

Lote 2. Solar sito en la calle de Cervantes, sin número, de la villa de Mazarrón. Mide 304 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, e izquierda, calle en proyecto; y espalda, calle Puigcerver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 30.629. Precio: 13.097.086 pesetas (descontadas cargas anteriores).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1996 a las doce treinta horas; en segunda subasta, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0298-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho

a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia a 24 de enero de 1996.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—7.264-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Peralta García, hijo de don Antonio y de doña María, natural de Málaga, nacido el día 10 de mayo de 1975, de estado civil soltero, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 53.689.029, y con domicilio en calle Palma Gabriel, bloque 19, 4.º C, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o región, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este juzgado.

Málaga, 4 de enero de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—7.333-F.

Juzgados militares

Don José Antonio Val Carretero, hijo de don José y de doña Juana, natural de Lepe (Huelva), nacido el día 10 de abril de 1973, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 29.801.346, y con domicilio en calle Urbanización «La Bella», número H-25, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o región, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, a 2 de enero de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—7.330-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Arsenio Perdono Cabrera, hijo de don Emilio y de doña Rosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia

de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.701.361, inculcado en diligencias preparatorias número 51/10/95, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—7.338-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias, número 27/13/95, instruido contra el caballero legionario don Juan Carlos Pérez Monico, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1995.

Melilla, 18 de enero de 1996.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—7.337-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto a CL (Metp) don Jorge Alberto Rubio Hernando, hijo de Jesualdo y de Lucia, natural de La Rioja, nacido el 29 de noviembre de 1973, provisto de documento nacional de identidad número 52.956.735, cuyo último domicilio conocido es destinado en Tercio III de la Legión, imputado en el sumario número 52/05/94, seguido contra él por un presunto delito contra la Hacienda, en el ámbito militar por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1996.—El Juez togado.—7.336-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor, Juez togado, por el presente, hago saber que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/17/1994, instruida al CLME don Cristóbal Ruiz Muñoz, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 24 de enero de 1996.—El Comandante Auditor, Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—7.334-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan para que se incorporen al servicio militar en las Unidades y fechas que se indican, expresado por este orden: Nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, nombres de los padres y último domicilio:

En el acuartelamiento de Aizoain, NIR P-4, Aizoain (Navarra), el día 15 de mayo de 1996:

Abarzuza Egues, Unai, 22 de noviembre de 1972, 33.437.199, José y Josefa, Mutliva Alta (Navarra), calle Untxiko, número 5.

Azcárate Berango, Javier, 26 de abril de 1972, 33.430.682, Miguel y María Angeles, Pamplona

(Navarra), calle Virgen del Puy, números 3-7-B. Corrales González, Miguel, 28 de mayo de 1970, 33.422.480, José y Milagros, Pamplona (Navarra), calle Aralar, números 1-2.

Barrul Borja, Julio, 3 de marzo de 1972, 30.651.657, Manuel y Asunción, Pamplona (Navarra), calle Juan de Labrit, número 33, primero derecha, centro.

Alsúa Aristegui, Pedro, 14 de enero de 1974, 44.612.127, Martín Vic. y María Pilar, Jaunsaras (Navarra), calle Irigoyen, número 10.

Beorlegui Maquirriain, David, 1 de febrero de 1974, 33.415.165, Francisco y María Asunción, Pamplona (Navarra), calle Serafin Olave, número 29, quinto D, escalera izquierda.

Equisoain Burgui, Cesar, 19 de junio de 1972, 72.677.849, Gabriel y María Carmen, Pamplona (Navarra), calle Alfonso el Batallador, número 16, séptimo A, izquierda.

Goñi Aceituno, Pablo, 30 de enero de 1972, 33.434.980, Pablo y Saturnina, Pamplona (Navarra), calle San Alberto, número 4,3.º C.

Irureta Urdangarin, Asier, 2 de abril de 1972, 33.438.708, Ramón y Juana, Pamplona (Navarra), calle Pedro I, número 3-5 A, escalera derecha.

Lacasta Pérez Ilzarbe, Fermín Javier, 16 de marzo de 1972, 33.435.691, Santiago y María Esther, Pamplona (Navarra), calle Ansoleaga, número 18, segundo.

Plaza Mazquiarán, César, 4 de abril de 1972, 18.593.896, Francisco e Irene, Alsasua (Navarra), calle Isidoro Melero, número 16, primero.

Ropero Sánchez, Antonio, 8 de julio de 1968, 29.153.133, Juan y Carmen, Ansoain (Navarra), calle Artekale, número 20, tercero izquierda.

Suárez López, Alvaro, 23 de abril de 1972, 29.156.226, Alvaro y Tomasa, Burlada (Navarra), calle La Ermita, número 2, tercero izquierda.

Amezqueta Ibero, Unai, 19 de enero de 1974, 33.449.704, Luis y Teresa, Pamplona (Navarra), avenida de Bayona, número 34, 4.º A.

Anda Landa, Javier Angel, 4 de febrero de 1974, 72.676.107, Victorino y María Isabel, Bacaicoa (Navarra), calle Bideberrialde, número 30.

Aulestiarte Juricó, Emilio José, 15 de enero de 1974, 44.618.730, Luis F. y María Teresa, Villava (Navarra), calle Oihanpea, número 7, 2.º B.

En el acuartelamiento «Zarco del Valle» NIR B9, avenida Palacio, sin número, El Pardo (Madrid), el día 14 de mayo de 1996:

Pérez Jiménez, Jesús María, 11 de diciembre de 1973, 44.617.333, José y Purificación, Pamplona (Navarra), plazuela de San José, número 1, tercero C.

Pamplona, 30 de enero de 1996.—El Teniente Coronel, Javier Lete Gómez-Cueva.—7.339-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Ramón Cantón Galera, documento nacional de identidad número 45.593.423, nacido el 18 de abril de 1974, hijo de Ramón y María Raquel, con último domicilio conocido en plaza Ibiza, número 12, D-5-F, Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de mayo de 1996, en la Zona Marítima del Estrecho, NIR 43 (TEAR-Cartagena), con el R/96-3.ª

Almería, 25 de enero de 1996.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—7.329-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Bernardo García Casquet, documento nacional de identidad número 30.948.284, nacido el 27 de febrero de 1974, hijo de Bernardo y Eulalia, con último domicilio conocido en calle Los Llanos, Antas (Almería), para incorporación al servicio militar el

próximo día 9 de mayo de 1996, en la Zona Marítima del Estrecho, NIR 43 (TEAR-Cartagena), con el R/96-3.ª

Almería, 25 de enero de 1996.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—7.328-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) por no haber comparecido en la Unidad de Destino NIR 64, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» requerimiento para su incorporación al servicio militar a la misma unidad el día 14 de mayo del presente año, al joven presunto prófugo, don Ernesto Santiago Tray Sepa, nacido el 23 de junio de 1973, documento nacional de identidad 3.486, hijo de José Manuel y Caridad, natural de Malabo, República Guineana Ecuatorial, domiciliado en la calle General Medrano de Miguel, número 12, primero A, de Guadalajara.

Guadalajara, 24 de enero de 1996.—El Comandante, José Martínez Núñez.—7.042-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Hernández Hernández, nacido el 9 de agosto de 1973 y documento nacional de identidad número 16.576.747, hijo de Francisco y Amparo, con último domicilio en la calle Navarrería, 7, tercero derecha, 31200 Estella (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, a la Región Militar Sur (Melilla), NIR Z-9, Acuartelamiento Capitán Arenas, calle Luis Ostáiz, sin número, 52001 Melilla.

Pamplona, 24 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francico J. Lete Gómez-Cueva.—7.043-F.